

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD  
21 DE MARZO DE 2018**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, siendo las 09h15 se instalan en sesión extraordinaria, los Concejales miembros de la comisión: Abg. Daniela Chacón Arias, Abg. Sergio Garnica Ortiz; y, Lic. Eddy Sánchez, quien preside la sesión.

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
Lic. Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión	1	
Abg. Daniela Chacón Arias	1	
Abg. Eduardo Del Pozo		1
Abg. Sergio Garnica	1	
MSc. Patricio Ubidia		1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>2</b>

Se registra la asistencia de los siguientes funcionarios municipales: Abg. Andrea Flores, funcionaria de la Secretaría de Movilidad; Verónica Santillán y Jofre Cadena, funcionarios de la Procuraduría Metropolitana; Lorena Izurieta, Marco Llerena, Diego Romero, Alejandro Jaramillo y Miguel León, funcionarios de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; Dr. Fernando Arias, funcionario del despacho del Concejal Eddy Sánchez; y, Cristina Calderón, funcionaria del despacho del Concejal Eduardo Del Pozo.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario, da lectura al orden del día y se procede con su tratamiento:

1. **Presentación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, sobre el informe ampliatorio solicitado en sesión de 14 de marzo de 2018; en relación al personal vinculado y o vinculado de la Empresa desde mayo del 2014 a la fecha de todos los regímenes; informe del proceso de separación de todos los funcionarios; análisis jurídico de la normativa aplicada; procesamiento adoptado por el Directorio; justificación y la motivación para el efecto.**

Ingresa a la sala de sesiones el Concejal Eduardo Del Pozo (09h32)

**Ing. David Romero, Gerente Administrativo Financiero de la EPMMOP:** Realiza la presentación del informe de la situación del personal de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, el análisis comparativo del personal de la EPMMOP 2014-2018 señalando los ingresos y salidas de la Empresa entre los años 2014-2018; motivos de la desvinculación de acuerdo a la normativa vigente para cada año; causas de desvinculación del personal por año; la justificación de permanencia del personal; las escalas de remuneraciones de la Empresa; las escalas de puestos gerenciales y directivos; las escalas de puestos de libre designación y remoción; el análisis jurídico de la normativa aplicable para la separación de servidores de la EPMMOP; y, el Plan de Optimización de Talento Humano.

La presentación se adjunta al acta como anexo No. 1.

“(...)

**Concejal Sergio Garnica Ortiz:** A mí me interesa muchísimo la diferencia entre 2015 y 2014, estamos viendo que son 386 personas que ingresaron bajo la modalidad de Código de Trabajo. Yo quisiera que me indique el listado de esas 386 y además qué trabajo inmediatamente anterior tuvieron, porque hay que ser frontales, hay una denuncia que hemos venido fiscalizando de una empresa vinculada al anterior gerente, que trabajaban ahí; hay esa presunción y queremos estar absolutamente claros. Entonces, yo quiero que de esas 386 personas nos den un detalle, cuáles fueron los trabajos inmediatamente anteriores a entrar a la empresa.

**Ing. David Romero, Gerente Administrativo Financiero de la EPMMOP:** Listo señor Concejal, tomaremos nota del pedido para hacerle llegar personalmente la información.

**Concejala Daniela Chacón:** Perdón que insista pero no entiendo, si es que esos 400 servidores que pasaron de contrato a plazo fijo, a contrato indefinido en el 2014 y en el 2015 ya eran funcionarios de la EPMMOP pero con otra vinculación, deberían estar contados en los 1934 y por tanto, los 400 y pico son nuevos trabajadores que no responden a simplemente un cambio de plazo fijo a indefinido.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Para ampliar también mi confusión y mi preocupación, en estos 1934 no están estos 460, tampoco están en los que están bajo el régimen de LOEP, 396, no son esos, tampoco son los que están bajo el régimen de LOSEP, esta diferencia de 486 citada por el Concejal Sergio Garnica no es parte de estos 3 segmentos de recursos humanos. ¿Qué figura utilizaron? ¿Cómo les contrataron?

¿Estaban al margen? ¿Cómo no van a aparecer acá los 486?, usted dice aquí estaban y no estaba ahí.

**Ing. David Romero, Gerente Administrativo Financiero de la EPMMOP:** No. En el año 2014 no, el incremento se evidencia en el año 2015. Ahí está el incremento de 486.

**Concejal Sergio Garnica:** De 386 y 127 de contrato de servicios ocasionales.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** En el 2014 no hay incremento, en el 2015 se refleja el incremento.

**Ing. David Romero, Gerente Administrativo Financiero de la EPMMOP:** Exactamente, aquí está el número total de servidores a diciembre de 2014, que eran 2542.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** 513 más o menos, 513 de incremento. Esta lista es la que pedimos y que cumplían, estaban así antes. Porque tratándose de una denuncia que ya es de dominio público, la Comisión no puede solamente tratarlo aquí, esto va a ir a Concejo, estamos avocando conocimiento de esto. Debe haber una motivación para el contrato de estos 386 más 127.

**Ing. David Romero, Gerente Administrativo Financiero de la EPMMOP:** Los unos son operativos y los otros son el personal administrativo. De todos ellos se les hará llegar el listado y la justificación o la motivación para la contratación con la debida calificación de los perfiles en el caso del personal administrativo para que puedan ocupar los cargos. De la misma manera, ya con datos, con la base de datos de la Dirección de Talento Humano del año 2016, 2017 y 2018, tenemos que a diciembre de 2016 cerramos con 3010 funcionarios en todos los regímenes. A 2017 bajamos a 2928 servidores y a enero.

**Concejala Daniela Chacón:** Vamos año por año. Los 2320 trabajadores de 2015 bajo el código de trabajo, bajaron a 1747, qué pasó con esos? todos esos trabajadores fueron desvinculados o se repartieron en otras formas de contrato, o qué? Son como 600.

**Ing. David Romero, Gerente Administrativo Financiero de la EPMMOP:** Aquí tenemos el detalle de los ingresos y las salidas del personal. Tenemos todas las formas administrativas por las que salieron.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Aquí hay ingresos.

**Ing. David Romero, Gerente Administrativo Financiero de la EPMMOP:** Efectivamente, en los años 2014 y 2015 no tenemos información ni física ni digital que dejaron las personas que administraban en ese entonces la Unidad de Talento Humano. Actualmente

la Contraloría General del Estado se encuentra haciendo una auditoría a los ingresos y gastos, entre esos está como componente el gasto de remuneraciones, pagos por los períodos de 2015 a 2017, ellos sabrán determinar como órgano de control, las responsabilidades que acarré el no tener información que les permita, incluso a ellos, corroborar los datos que constan en las planillas del IESS. A partir del año 2016 tenemos en la base de datos de la empresa, en el sistema de talento humano y en el archivo físico permanente y corriente, todos los archivos que permitan validar y justificar la vinculación y desvinculación de los servidores.

**Concejal Sergio Garnica Ortiz:** O sea, ¿2014 y 2015 no hay documentos?

**Ing. David Romero, Gerente Administrativo Financiero de la EPMMOP:** No hay información. Nunca entregaron información de la transición, un acta entrega recepción en la que se especifique qué es lo que dejan las personas que salen a las que ingresan, en torno a la documentación del talento humano.

**Concejal Sergio Garnica Ortiz:** Ahí está donde hay que poner lupa. ¿Y la Contraloría no ha dicho nada todavía?

**Ing. David Romero, Gerente Administrativo Financiero de la EPMMOP:** Están en ejecución del examen especial. Estimo que posiblemente nos comunicarán los resultados.

**Concejal Sergio Garnica Ortiz:** ¿De por qué se desapareció las tarjetas de registro? ¿Qué es lo que pasó? ¿Quién viene manejando talento humano desde 2013? ¿Son los mismos? ¿No son los mismos? Esa información necesitamos.

**Ing. David Romero, Gerente Administrativo Financiero de la EPMMOP:** No son los mismos. Son diferentes funcionarios que han estado al frente de la Dirección de Talento Humano.

**Concejal Sergio Garnica Ortiz:** O sea, la información que les estamos pidiendo de las 386 carpetas incrementadas en 2014-2015 ¿no nos va a poder entregar?

**Ing. David Romero, Gerente Administrativo Financiero de la EPMMOP:** Trataremos de ubicar en el archivo permanente de la empresa, a ver qué podemos recabar para poderles entregar.

**Concejal Sergio Garnica Ortiz:** Ya, pero ustedes tienen que cruzar información con los roles de pago.

**Ing. David Romero, Gerente Administrativo Financiero de la EPMMOP:** Eso sí, los roles de pago sí tenemos. Pero no forma parte del rol de pagos el expediente de contratación. De los años 2016 a la fecha, contamos con cualquier información que soliciten, pero por volumen no les he traído casos específicos pero encantados, para lo que ustedes necesiten, si es que hay requerimientos particulares, se los haremos llegar.

**Concejala Daniela Chacón:** Entonces, ¿esos 698 que salen en el 2016 son todos de contrato de trabajo?

**Ing. David Romero, Gerente Administrativo Financiero de la EPMMOP:** No.

**Concejala Daniela Chacón:** No, están distribuidos así. La mayoría son de nombramiento provisional, son 464 personas que salieron, bajo la modalidad de nombramiento provisional.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** El anterior, por favor. Y en el 2015 se da el incremento de 502. De 792 se van 290. En realidad hay un incremento de 502. En el 2016 ingresan 663 y se van 698.

**Concejal Sergio Garnica Ortiz:** ¿Este es el resumen de la hoja anterior, cierto? También necesitaríamos que nos hagan un alcance de la información, de estos ingresos, cuál es el impacto presupuestario de estos ingresos también por año.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Vayan tomando nota, porque vamos a pedir al final que nos entreguen el respaldo físico, con firma de responsabilidad, de lo que estamos viendo, para poder entrar a Concejo.

**Concejala Daniela Chacón:** En el 2016 y en el 2017 se ve que la principal causa de desvinculación es el término del nombramiento provisional. Aquí lo que a nosotros nos interesa saber es cuándo entraron esas personas.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Lo que le pido al gerente, es, en función del tiempo, que recoja textual la resolución, pida la grabación y se responda a eso, porque hay una implicación de orden penal clarísimo. Necesitamos como instancia de asesoramiento del Concejo, proporcionar todos los insumos a los Concejales para poder tratar y debatir esto. Estamos conscientes que lo que están haciendo es tomando correctivos emergentes.

Que se entregue la información de manera física, con firma de responsabilidad y digital, para canalizar al Concejo Metropolitano de Quito. Tienen 8 días de plazo para eso.

(...)"

**Resolución:**

La Comisión de Movilidad en sesión extraordinaria realizada el miércoles 21 de marzo de 2018, luego de conocer el informe presentado por el Ing. David Romero, Gerente Administrativo Financiero de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, solicitado en sesión de 14 de marzo de 2018; en relación al personal vinculado y/o desvinculado de la empresa a su cargo; resolvió: solicitar al Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, emita para conocimiento de la Comisión una ampliación del informe contenido en el oficio No. 0317-GG—GAF-DTH-UAP-2018, de 21 de marzo de 2018, suscrito por el Ing. Carlos Armijos Del Hierro, Gerente General (S) de la EPMMOP. Este informe deberá considerar los siguientes aspectos:

- Informe del impacto presupuestario de ingresos y salidas de personal de la Empresa a su cargo, conforme consta en la lámina 4 de la presentación que adjunto.
- Informe del detalle del personal por años, tanto de ingresos como de salidas, conforme consta en la lámina 4 de la presentación que adjunto.
- Informe comparativo de la programación anual de ingresos y salidas de personal en las escalas de servidores de LOEP, puestos de libre designación y remoción; y, puestos gerenciales y directivos, con el detalle de la cantidad de funcionarios que ocupaban los referidos cargos y las funciones que éstos desempeñaban, así como el ahorro que dicha programación significó para la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, conforme consta en la lámina 9 de la presentación que acompaña.
- Informe comparativo de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, sobre el funcionamiento y las operaciones de la planta de asfalto de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; sobre las operaciones de las cuadrillas de bacheo y de estructura vial; sobre los contratos con terceras personas y los recursos asignados a los mismos.
- Informe detallado, desde el año 2014 hasta la presente fecha, sobre la cantidad de metros cúbicos de asfalto que se han despachado desde la planta a las cuadrillas.
- Informe de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, sobre las acciones tomadas por la gerencia respectiva, frente a la pérdida de documentos de talento humano, de acuerdo a lo manifestado en la presente sesión,

por Ing. David Romero, Gerente Administrativo Financiero de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.

Adicionalmente, de acuerdo a lo manifestado en la Comisión, se remite el archivo digital de la grabación de la presente sesión, con la finalidad de que recoja de manera textual los requerimientos de los miembros de la Comisión, y elabore el respectivo informe, el mismo que deberá entregarse en formato físico y digital, con firma de responsabilidad, en el plazo de 8 días, de manera previa a llevar el presente tema a conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Lic. Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión	1		
Abg. Daniela Chacón Arias	1		
Abg. Eduardo Del Pozo	1		
Abg. Sergio Garnica	1		
MSc. Patricio Ubidía			1
TOTAL	4		1

2. **Conocimiento del informe actualizado de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, sobre las actividades desarrolladas para el mantenimiento vial de la ciudad de Quito, y resolución al respecto.**

**Dra. Lorena Izurieta, Gerente de Planificación de la EPMMOP:** Realiza la presentación del Plan de Gestión Vial del Distrito Metropolitano de Quito para el año 2018 señalando el inventario de vías; las características del plan; identificación de fallas; los hitos del plan; el plan de bacheo tecnificado, etapas 1 y 2; plan de rehabilitación vial; plan de repavimentación y recuperación vial del centro histórico; identificación de vías del centro histórico para repavimentación; plan de repavimentación del Distrito Metropolitano; y, el crédito externo para infraestructura vial.

La presentación se adjunta al acta como anexo No. 2.

"(...)

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Cuando nosotros empezamos las funciones, me imagino debe haber todo el respaldo, se informaba que se pavimentó miles de kilómetros en la administración anterior, con esos miles de kilómetros ya no habría la necesidad de pavimentar, pero la realidad es diferente. Entonces, que se nos dé un informe de toda la información de la administración anterior, que se supone hizo frente a los miles o cientos de kilómetros de reasfalto y de bacheo o lo que sea, hacer un comparativo frente a la realidad. Ese detalle que nos entreguen.

**Dra. Lorena Izurieta, Gerente de Planificación de la EPMMOP:** Perfecto Concejal, sólo un detalle, cuando dice administración anterior, ¿se refiere a la Alcaldía anterior?

**Concejal Sergio Garnica:** Sí.

**Concejala Daniela Chacón:** Comparativo de la información que ustedes entregaron en 2017 sobre estas fases y lo que están presentando ahora. Y actualizar la información de las fases II y III, y los costos que eso ha implicado.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Vamos a hacer nosotros un levantamiento de información, y ustedes nos van a demostrar en la sala de procesamiento que tienen, qué es lo que levantaron para ver si es que eso se refleja en el plan, para ver si está siendo efectiva la tecnología.

(...)"

#### **Resolución:**

Por disposición del Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión de Movilidad, de acuerdo a lo establecido en sesión extraordinaria realizada el miércoles 21 de marzo de 2018, luego de conocer el informe presentado por la Ing. Lorena Izurieta, Gerente de Planificación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, en relación a las actividades desarrolladas para el mantenimiento vial de la ciudad; se solicita se envíe para conocimiento de la Comisión en mención, lo siguiente:

- Informe detallado de la cantidad de vías asfaltadas, reasfaltadas, bacheadas, o que hayan recibido algún tipo de mantenimiento vial, durante la anterior administración municipal;

- Informe comparativo de lo presentado durante la sesión y aquella entregada por la empresa a su cargo en el año 2017, sobre todas las fases que constan en el Plan de Rehabilitación Vial; e,
- Informe sobre los costos que implica el desarrollo de las fases II y III del Plan de Rehabilitación Vial presentado durante la sesión.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Lic. Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión	1		
Abg. Daniela Chacón Arias	1		
Abg. Eduardo Del Pozo	1		
Abg. Sergio Garnica	1		
MSc. Patricio Ubidia			1
TOTAL	4		1

**Sale de la sala de sesiones el Concejal Eduardo Del Pozo (10h20)**

**Sale de la sala de sesiones el Concejal Sergio Garnica Ortiz (10h34)**

Siendo las 10h34, se suspende la sesión por falta de quórum.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
Lic. Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión	1	
Abg. Daniela Chacón Arias	1	
Abg. Eduardo Del Pozo		1
Abg. Sergio Garnica		1
MSc. Patricio Ubidia		1
TOTAL	2	3

Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

**Lcdo. Eddy Sánchez  
Presidente de la Comisión de Movilidad**

**Abg. Diego Cevallos Salgado  
Secretario General del Concejo  
Metropolitano**

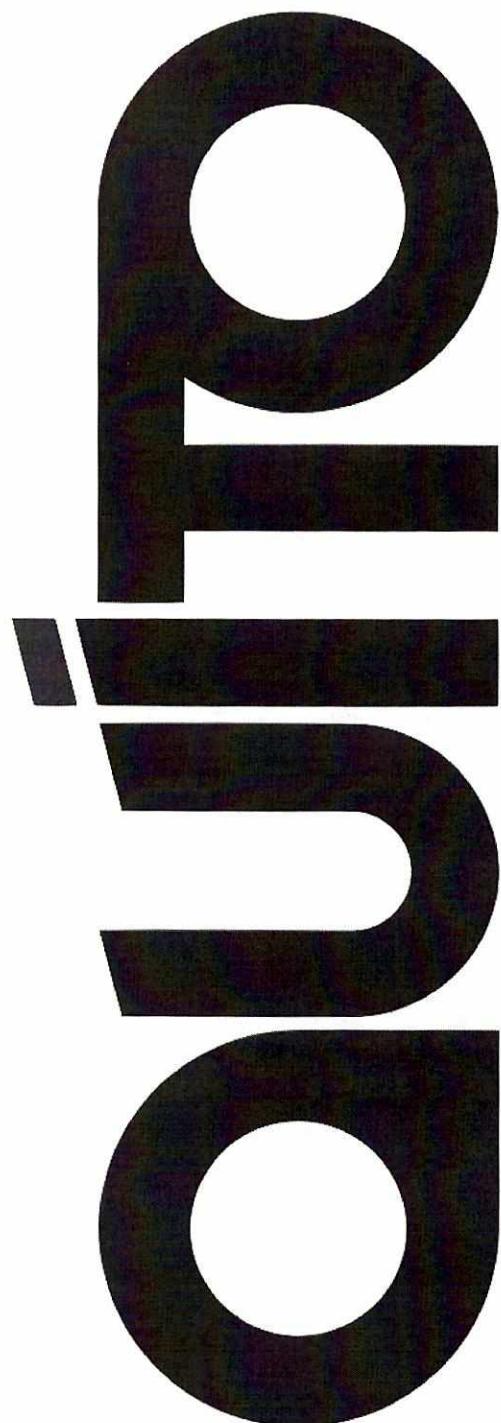
REGISTRO ASISTENCIA – TOTAL SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
Lic. Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión	1	
Abg. Daniela Chacón Arias	1	
Abg. Eduardo Del Pozo	1	
Abg. Sergio Garnica	1	
MSc. Patricio Ubidia		1
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>1</b>

Elaboración:	M.Caleño	GC	2018.07.02	<i>yes</i>
Revisión:	RDelgado	GC	2018.07.02	<i>f</i>

# ANEXO 1

f

ALCALDÍA



f

**ANÁLISIS COMPARATIVO  
PERSONAL EPM-MOP  
2014 - 2018**

**quito**  
2 ALGALDÍA

AÑO	MES	MODALIDAD	TIPO DE VINCULACION	NATURALEZA DE TRABAJO	TOTAL SERVIDORES / OBREROS	
					SUBTOTAL SERVIDORES / OBREROS	TOTAL SERVIDORES / OBREROS
2014	DICIEMBRE	LOEP (NOMBRAMIENTO REGULAR)	CODIGO DE TRABAJO		1934	
			LOEP (NOMBRAMIENTO REGULAR)		397	2542
			LOSEP (CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES)		211	
2015	DICIEMBRE	LOEP (NOMBRAMIENTO REGULAR / PROVISIONAL)	CODIGO DE TRABAJO		2320	
			LOEP (NOMBRAMIENTO REGULAR / PROVISIONAL)		436	3094
			LOSEP (CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES)		338	
2016	DICIEMBRE	LOEP	CODIGO DE TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO DE TRABAJO	1747	
				NOMBRAMIENTO PROVISIONAL 818	TECNICOS/OPERATIVOS	636
					ADMINISTRATIVOS	182
2017	DICIEMBRE	LOEP	CODIGO DE TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO DE TRABAJO	1709	
				NOMBRAMIENTO PROVISIONAL 834	TECNICOS/OPERATIVOS	645
					ADMINISTRATIVOS	189
2018	MARZO	LOEP	CODIGO DE TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO DE TRABAJO	1658	
				NOMBRAMIENTO PROVISIONAL 776	TECNICOS/OPERATIVOS	606
					ADMINISTRATIVOS	170

Nota: la información correspondiente de los años 2014 - 2015 fue extraída de las planillas del IESS.

## INGRESOS Y SALIDAS EPM MOP 2014-2018

AÑO	INGRESOS	SALIDAS
2014	490	309
2015	792	290
2016	663	698
2017	134	301
2018	20	45

## MOTIVOS DE LA DESVINCULACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE PARA CADA AÑO

- Fallecimiento
- Renuncia Voluntaria
- Terminación Nombramiento Provisional
- Visto Bueno
- Separación
- Remoción del puesto (LDR)

## CAUSAS DE DESVINCULACIÓN POR AÑO

CAUSAS DE DESVINCULACIÓN DEL PERSONAL	NÚMERO DE SERVIDORES / OBREROS		
	2016	2017	2018
DESAHUCIO	0	2	0
FALLECIDO	4	3	1
LICENCIA SIN SUELDO	2	0	0
RENUNCIA VOLUNTARIA	97	55	21
RETIRO VOLUNTARIO	43	62	0
SEPARACION	6	10	0
TERMINACION DE CONTRATO	76	0	0
TERMINACION CONTRATOS SERVICIOS OCASIONALES	0	3	1
TERMINO COMISION DE SERVICIOS	2	1	1
TERMINACION DE NOMBRAMIENTO DE LIBRE DESIGNACION Y REMOCION	0	7	0
TERMINO DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	464	156	21
TERMINO CONTRATO PLAZO FIJO	0	2	0
VISTO BUENO	4	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>698</b>	<b>301</b>	<b>45</b>

**outio**

5 ALCALDIA

✓

## **JUSTIFICACIÓN DE PERMANENCIA DEL PERSONAL**

- Repotenciación de la Planta de Asfalto de la EPMMP, cuya capacidad operativa se incrementó en un 31% en relación al año 2014, es decir de  $80\text{m}^3/\text{día}$  a  $116\text{m}^3/\text{día}$ , de producción de asfalto, esto implicó consecuentemente el incremento de las cuadrillas de bacheo.
- Incorporación de nueva infraestructura vial, reformas geométricas en intersecciones conflictivas para maximizar su capacidad y seguridad, intensiva implementación y mantenimiento de señalización de tráfico, semaforización de nuevas intersecciones y cruces peatonales; en el año 2014 la EPMMP manejaba un total de 890 intersecciones semafóricas en el Distrito, entre centralizadas y aisladas, en la actualidad existe un incremento de 118 intersecciones adicionales, lo que conlleva el aumento en el mantenimiento, monitoreo, atención de emergencias en la infraestructura y operación de las mismas.

- Con la implementación del Sistema Centralizado de Semaforización y el Centro de Gestión de la Movilidad, a partir del año 2015, fue necesario incorporar personal para el monitoreo y operación permanente del sistema, así como del mantenimiento del equipamiento adicional, tanto en las intersecciones como en el Centro de Gestión.
- Actualmente la Empresa, es el ente rector del análisis de precios unitarios de los materiales para la construcción, lo que conlleva a un estudio pormenorizado del mercado para establecer los referenciales que son enviados al municipio para su publicación, competencias que no se ejecutaban en el año 2014.

## ESCALAS DE REMUNERACIONES DE LA EPMMOP

El Directorio de la Empresa en base a sus atribuciones aprobó las escalas de remuneraciones para los servidores. Estas denominaciones están contempladas en el Manual de Puestos de la Empresa en donde constan los requisitos necesarios que deben cumplir para la vinculación en éstos.

### ESCALA DE SERVIDORES DE LOEP

GRADO	DENOMINACIÓN	RMU ACTUAL
1	SERVIDOR DE APOYO EN EJECUCIÓN DE PROCESOS 3	708
2	SERVIDOR DE APOYO EN EJECUCIÓN DE PROCESOS 4	772
3	ASISTENTE DE EJECUCIÓN DE PROCESOS 1	842
4	ASISTENTE DE EJECUCIÓN DE PROCESOS 2	917
5	ASISTENTE DE EJECUCIÓN DE PROCESOS 3	1000
6	ASISTENTE DE EJECUCIÓN DE PROCESOS 4	1150
7	EJECUTOR DE PROCESOS 1	1285
8	EJECUTOR DE PROCESOS 2	1435
9	SUPERVISOR EJECUTOR DE PROCESOS 1	1603
10	SUPERVISOR EJECUTOR DE PROCESOS 2	1790
11	COORDINADOR DE PROCESOS 1	2000
12	COORDINADOR DE PROCESOS 2	2250
13	ESPECIALISTA INTEGRADOR DE PROCESOS	2500

#### FUENTE:

Resolución No. 0000055, de 22 de marzo de 2016, Aprobar el procedimiento de la tabla de niveles salariales (13 Niveles) de los servidores públicos de la EPMMOP amparados en la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

## **ESCALA PUESTOS GERENCIALES Y DIRECTIVOS**

<b>GRADO</b>	<b>GRUPO OCUPACIONAL</b>	<b>RMU</b>
1	GERENTE GENERAL	5390
2	GERENTE DE ÁREA	4290
4	DIRECTOR	3520

**Resolución No. 282 A, 29 de junio de 2012, Expide la Escala de Remuneración Mensual Unificada para el Nivel Jerárquico Superior de la EPMMOP.**

## **ESCALA PUESTOS LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN**

<b>GRADO</b>	<b>GRUPO OCUPACIONAL</b>	<b>RMU</b>
3	COORDINADOR INSTITUCIONAL 1	3520
5	COORDINADOR INSTITUCIONAL 2	3200
6	COORDINADOR INSTITUCIONAL 3	2500
7	COORDINADOR INSTITUCIONAL 4	2000
8	COORDINADOR INSTITUCIONAL 5	1600

**Resolución No. 0000041-A, de 24 de enero de 2012, Expide la Norma Técnica para la Calificación de los Coordinadores Institucionales del Nivel Jerárquico Superior de la EPMMOP. ( 5 Niveles)**

**ANÁLISIS JURÍDICO DE LA  
NORMATIVA APPLICABLE PARA LA  
SEPARACIÓN DE SERVIDORES DE LA  
EPM MOP**

**quito**  
10 ALCALDÍA

Con sujeción a las disposiciones establecidas en la Norma Interna de Administración del Talento Humano, aprobada en sesión de Directorio de 17 de diciembre de 2015, la Empresa se encuentra en proceso de implementación de un modelo de gestión eficiente, mediante la aplicación de acciones tendientes a optimizar su talento humano, los fundamentadas en los siguientes preceptos legales.

Constitución de la República del Ecuador:  
Art. 66 y 315

Ley Orgánica de Empresas Pùblicas Arts. 4, 10, 11, 13, 16, 17 y 30

Norma Interna de Administración del Talento Humano de la EPM/MOP Art. 94

## **LEY ORGÁNICA DE EMPRESAS PÚBLICAS**

*Art. 11.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL. - El Gerente General, como responsable de la administración y gestión de la empresa pública, tendrá los siguientes deberes y atribuciones (...)*

- 13. Nombrar, contratar y sustituir al talento humano no señalado en el numeral que antecede, respetando la normativa aplicable;(...).*

## **Título IV DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**, establece:

*“Art. 16.- ORGANO DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE TALENTO HUMANO.- La Administración de las empresas públicas corresponde al Gerente General o quien éste delegue expresamente.*

## **ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO ESTABLECIDAS EN EL**

Establecidas en el Art. 9.- de la LOEP, no señala atribuciones para vinculación o desvinculación.

*Art. 17.- NOMBRAMIENTO, CONTRATACION Y OPTIMIZACION DEL TALENTO HUMANO.-*

Inciso 2

*El Directorio, en aplicación de lo dispuesto por esta Ley, expedirá las normas internas de administración del talento humano, en las que se regularán los mecanismos de ingreso, ascenso, promoción, régimen disciplinario, vacaciones y remuneraciones para el talento humano de las empresas públicas.”*

Para analizar el ámbito jurídico de aplicación de la Ley Orgánica de Empresas Públicas-LOEP, nos remitiremos al fallo emitido por la Corte Constitucional mediante SENTENCIA N.º 007-11-SCN-CC CASO N.º 0086-10-CN. 31 de mayo del 2011

Del análisis extraemos textualmente lo siguiente:

*“Por mandato del artículo 315 de la Constitución de la República, las empresas públicas deben funcionar como sociedades de derecho público y con criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales. De esta manera, el constituyente, en base a los principios mencionados, ha previsto que el Estado constituya <empresas> en el estricto sentido de la palabra, las cuales para poder competir con la empresa privada, deberán ser manejadas con criterios similares a los de estas últimas, precisamente para poder adaptarse a la dinámica y versatilidad del mercado que exige flexibilidad administrativa para adoptar las decisiones necesarias para hacer realidad los objetivos planteados para estas entidades, constituyendo su funcionamiento una de las formas de organización de la producción en la economía, esto es, las empresariales públicas.”*

El mismo fallo señala:

*“En las empresas públicas, sus filiales, subsidiarias o unidades de negocio, se aplicará lo dispuesto en el Título IV de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.”* (El resaltado fuera del texto).

Siendo así, lo que el artículo 229 de la Constitución establece es que la ley “defina el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores”.

Es decir, le concede al legislador potestad normativa para configurar y legislar sobre este aspecto, y en ejercicio de esta atribución constitucional ha establecido la normativa aplicable para regular a los servidores públicos pertenecientes a la administración pública en general en la Ley Orgánica de Servicio Público, así como la normativa aplicable al personal de las empresas públicas en la Ley Orgánica de Empresas Públicas (régimen propio y especial). ”

(...) “*lo que ha procurado el constituyente para que efectivamente las empresas públicas no compitan en inferioridad de condiciones con el resto de empresas, es que éstas sean manejadas de diferente manera que la administración general, pues las empresas públicas buscan, entre otros objetivos, ser competitivas y con alta rentabilidad social y rendimiento (...)*”

(...) “*Al efecto se ha dispuesto que sea la ley – delegación expresa al legislador– la que regule su organización y funcionamiento.*”

(...) “*Uno de ellos es que al ser la Ley Orgánica de Empresas Públicas una normativa que regula la organización y funcionamiento de estas entidades – empresas públicas– creadas por la Constitución, ésta debe, como en efecto lo es, tener el carácter de <orgánica>, misma que al regular un ámbito específico – funcionamiento de las empresas públicas– también posee carácter especial en virtud de que la generalidad ha sido desplazada por la particularidad (régimen propio y especial de las Empresas Públicas).*”

## **CONCLUSIÓN**

**De acuerdo a las atribuciones descritas en la normativa legal citada, la motivación se sujeta a la atribución exclusiva del Gerente General; quien, en calidad de representante legal de la EPMMOP, por disposición de la LOEP, es el encargado de la administración del talento humano y dentro de esta, la vinculación y desvinculación del personal, en relación a necesidades gerenciales encaminadas al mejoramiento de los objetivos de su administración.**

**Las decisiones adoptadas por las anteriores autoridades, tienen sustento en las facultades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Empresas Públicas y la normativa interna, que rige para la EPMMOP, así como en los pronunciamientos emitidos por instancias judiciales que ratifican el proceso aplicado por esta y por otras empresas.**

## **PLAN DE OPTIMIZACIÓN DE TALENTO HUMANO**

Desde el año 2016 la Empresa aplicó acciones encaminadas a optimizar el gasto en personal, entre las cuales se detalla las siguientes:

- Desvinculación de personal administrativo y operativo.
- Terminación de encargos.
- Aplicación del Programa de Retiro Voluntario.
- Revisión de remuneraciones del personal con nombramiento provisional.
- Reducción de horas extraordinarias y suplementarias.

Como se muestra a continuación, estas acciones han reducido el número de personal en la Empresa y por ende, la ejecución presupuestaria del gasto en personal.

## ACCIONES PARA OPTIMIZACION DE PERSONAL - 2016

	SERVIDORES
SALIDAS DE PERSONAL	
TERMINOS DE CONTRATO A PLAZO FIJO POR DESHAUCIO	62
TERMINACIÓN DE ENCARGOS	48
REMUNERACIÓN OPTIMIZADA 2016	252
TOTAL AHORRO APROXIMADO	\$ 6,596,924.74

## ACCIONES PARA OPTIMIZACION DE PERSONAL - 2017

	SERVIDORES
SALIDAS DE PERSONAL	
TERMINOS DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL / REMOCION	160
SEPARADOS	10
RETIRO VOLUNTARIO JUBILADOS	62
TERMINOS DE ENCARGO	24
REMUNERACIÓN OPTIMIZADA 2017	92
TOTAL AHORRO APROXIMADO	\$ 3,908,049.06

## ACCIONES PARA OPTIMIZACION DE PERSONAL - 2018

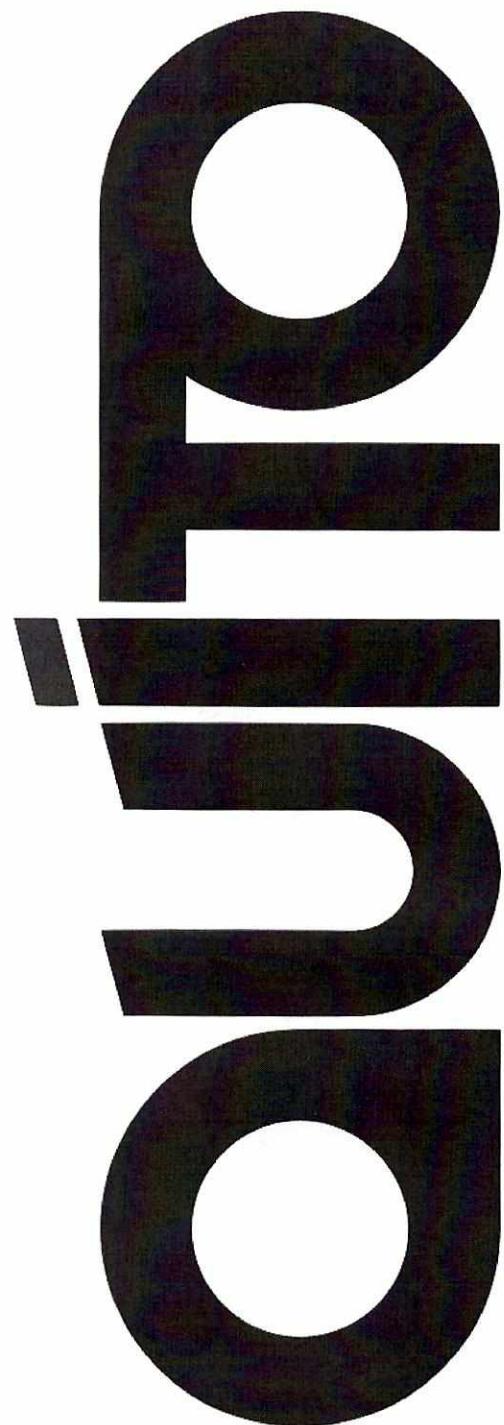
	SERVIDORES
SALIDAS DE PERSONAL	
TERMINOS DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL /REMOCION	0
SEPARADOS	0
RETIRO VOLUNTARIO JUBILADOS	0
TERMINOS DE ENCARGO	3
REMUNERACIÓN OPTIMIZADA 2018	35
TOTAL AHORRO PROYECTADO	\$ 1,116,984.53
TOTAL AHORRO APROXIMADO 2016-2018	\$ 11,621,958.33

R

# ANEXO 2

f

ALCALDÍA



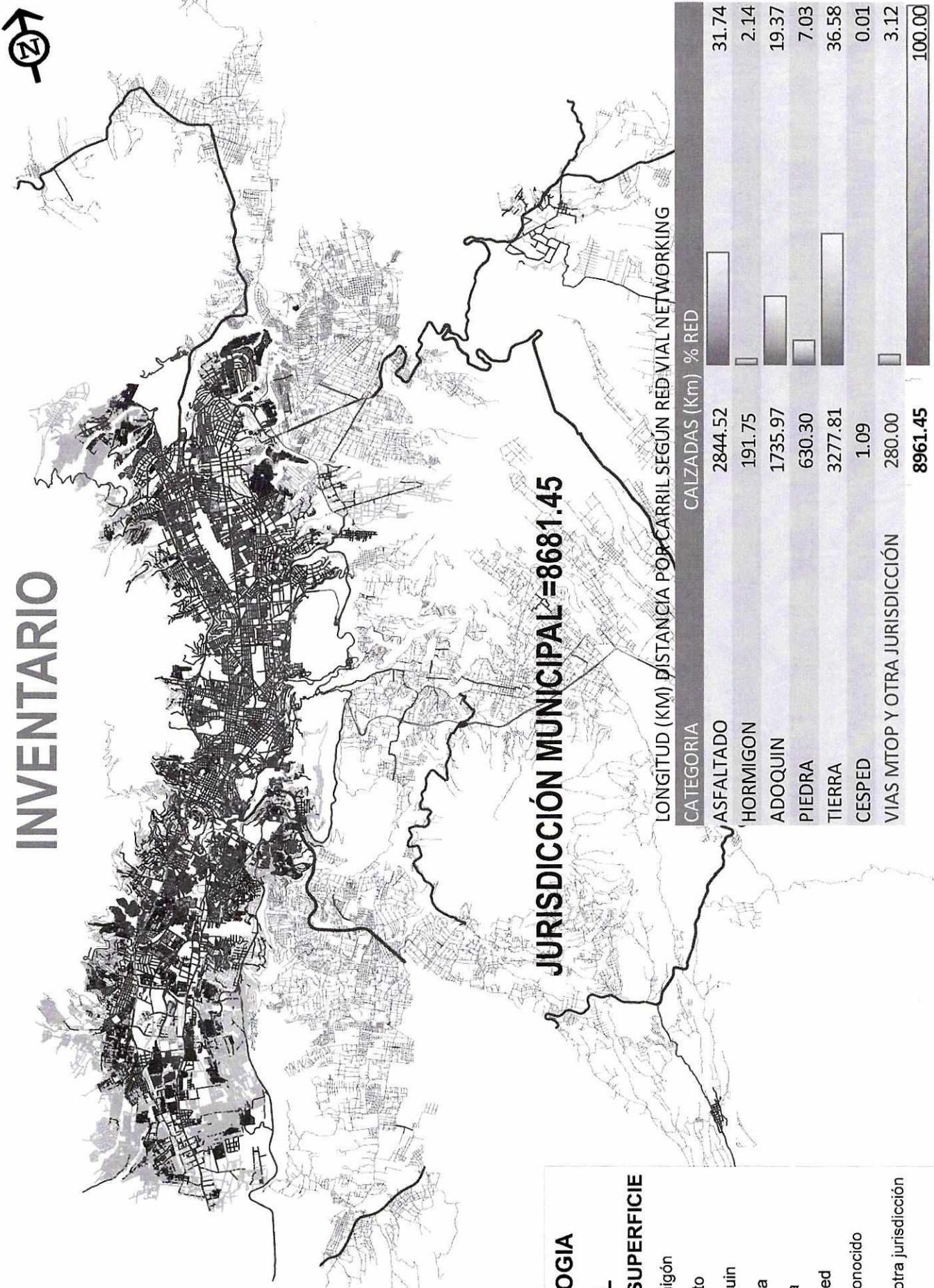
L

# PLAN DE GESTIÓN VIAL DMQ

## AÑO 2018

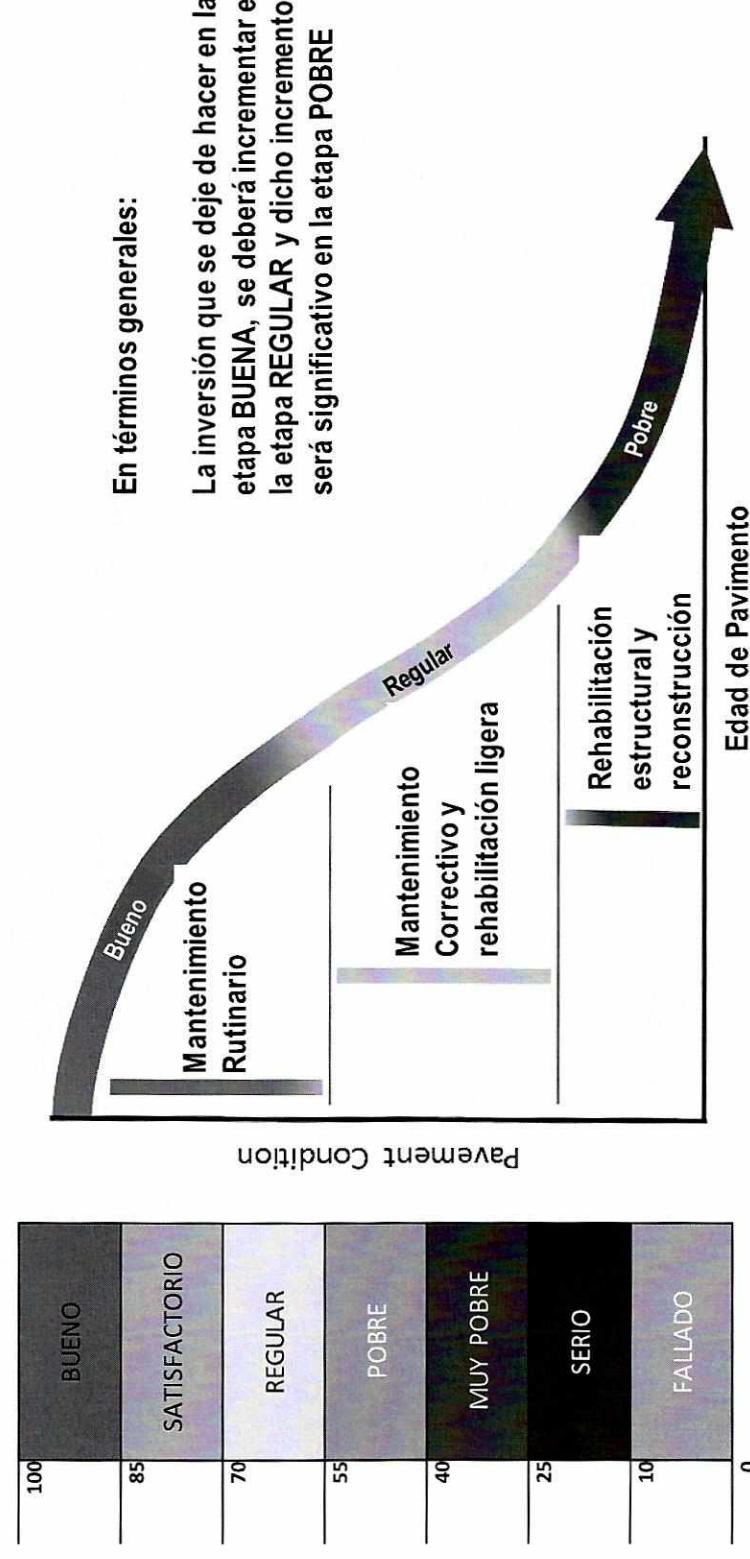


# INVENTARIO



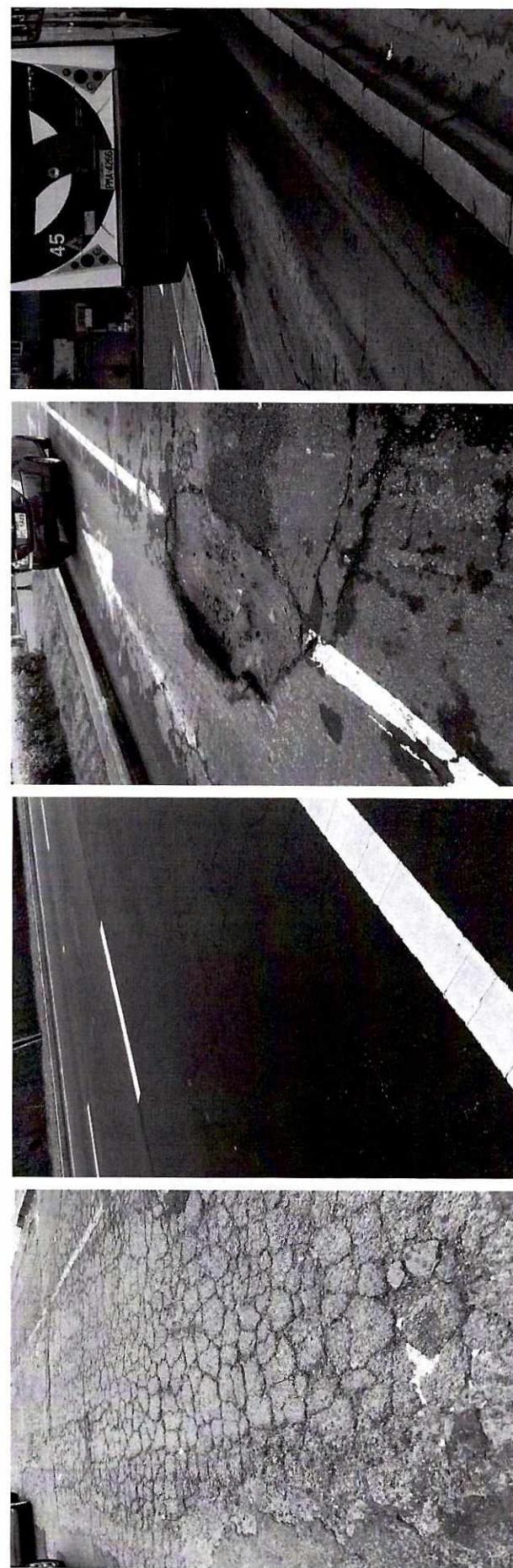
## CARACTERÍSTICAS DEL PLAN

## ACCIÓN POR INDICADORES DE CONDICIÓN



ESCALA PCI

## IDENTIFICACIÓN DE FALLAS



PIEL DE COCODRILO

FISURAS EN BLOQUE

HUECOS

AHUELLAMIENTO



## HITOS DEL PLAN

### ACTUALIZAR ESTADO DE VIAS

CONDICIÓN DE SUPERFICIE

CONDICIÓN DE ESTRUCTURA

### MANTENER CIRCULACIÓN EN RED

MANTENIMIENTO EMERGENTE

REHABILITACIÓN EMERGENTE

### DETERMINAR TIPOS DE INTERVENCIONES

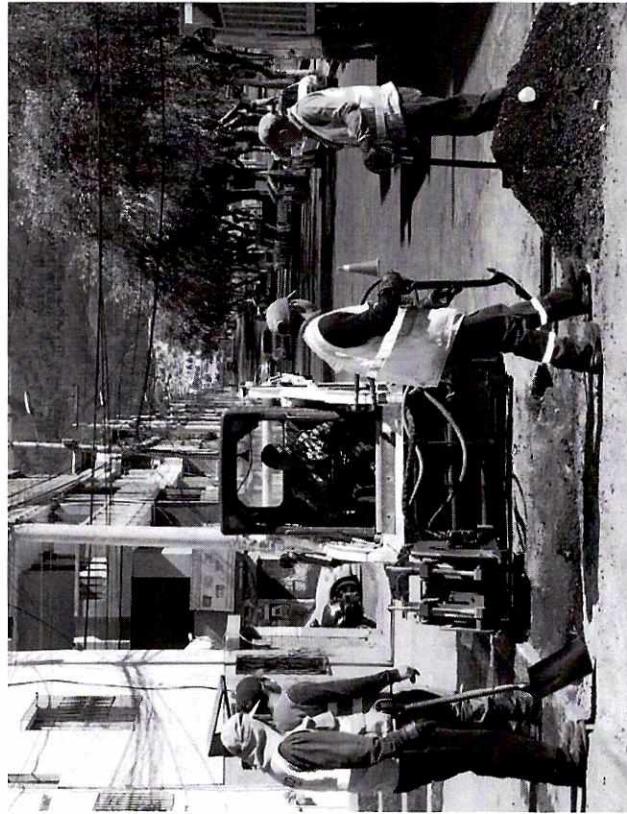
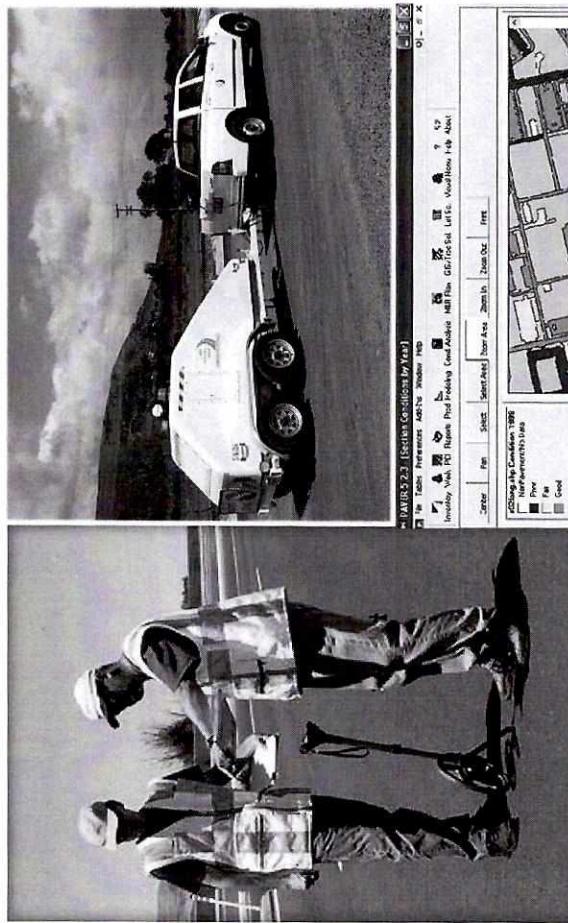
### PRIORIZAR INTERVENCIONES

EN EJECUCIÓN

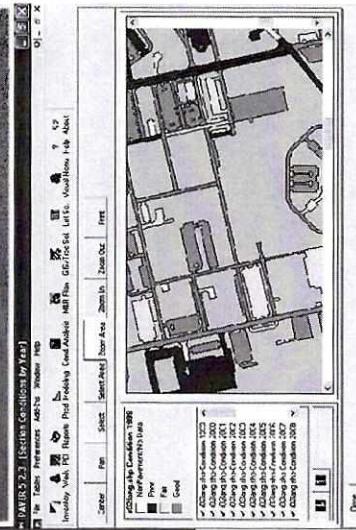


## CARACTERÍSTICAS DEL PLAN

## PLAN DINÁMICO: ACTIVIDADES SIMULTÁNEAS



**INVENTARIO  
NORMALIZADO  
(ESTUDIOS)**



**MANTENIMIENTO (BACHEO)+  
REHABILITACIÓN EMERGENTE**



## MANTENIMIENTO VIAL:

### - BACHEO POR ADM. DIRECTA

6 Brigadas (Adm Zonales)  
3 Brigadas (Emergencias)



Adicionalmente, se ha lanzado un proceso de adquisición de bienes/servicios/material pétreo para atenciones inmediatas por adm. Directa.(GOP 002-18)

CANTIDAD DE MATERIAL UTILIZADO POR MES						
Meses	No. Cuadrillas	Número días de intervención	TOTAL No. Calles	Bacheo con mezcla asfáltica en caliente (m <sup>3</sup> )	Bacheo con emulsión asfáltica (m <sup>2</sup> )	Sello de fisuras (m)
Enero	30	682	1.029	354	0	4.150
Febrero	28	504	1.210,0	15,0	0,0	2.800,0
Marzo	7	109	190,8	18,0	0,0	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>65</b>	<b>1.295</b>	<b>2.430</b>	<b>387</b>	<b>0</b>	<b>6.950</b>
					<b>5.224</b>	<b>2.816,78</b>
						<b>\$ 631.690,06</b>



•

•

– **BACHEO TECNIFICADO (CONTRATO)**  
INTERVENCIONES VÍAS PRINCIPALES DE LA CIUDAD DE QUITO

DISTRIBUIDAS EN II ETAPAS:

**ETAPA I** (PROC COTO-EPMMOP-004-2017).

**GRUPO 1:** QUITUMBE – SUR

**GRUPO 2:** SUR- M. SAENZ

**GRUPO 3** M. SÁENZ – NORTE

**GRUPO 4:** NORTE

**GRUPO 5 :** NORTE - LA DELICIA

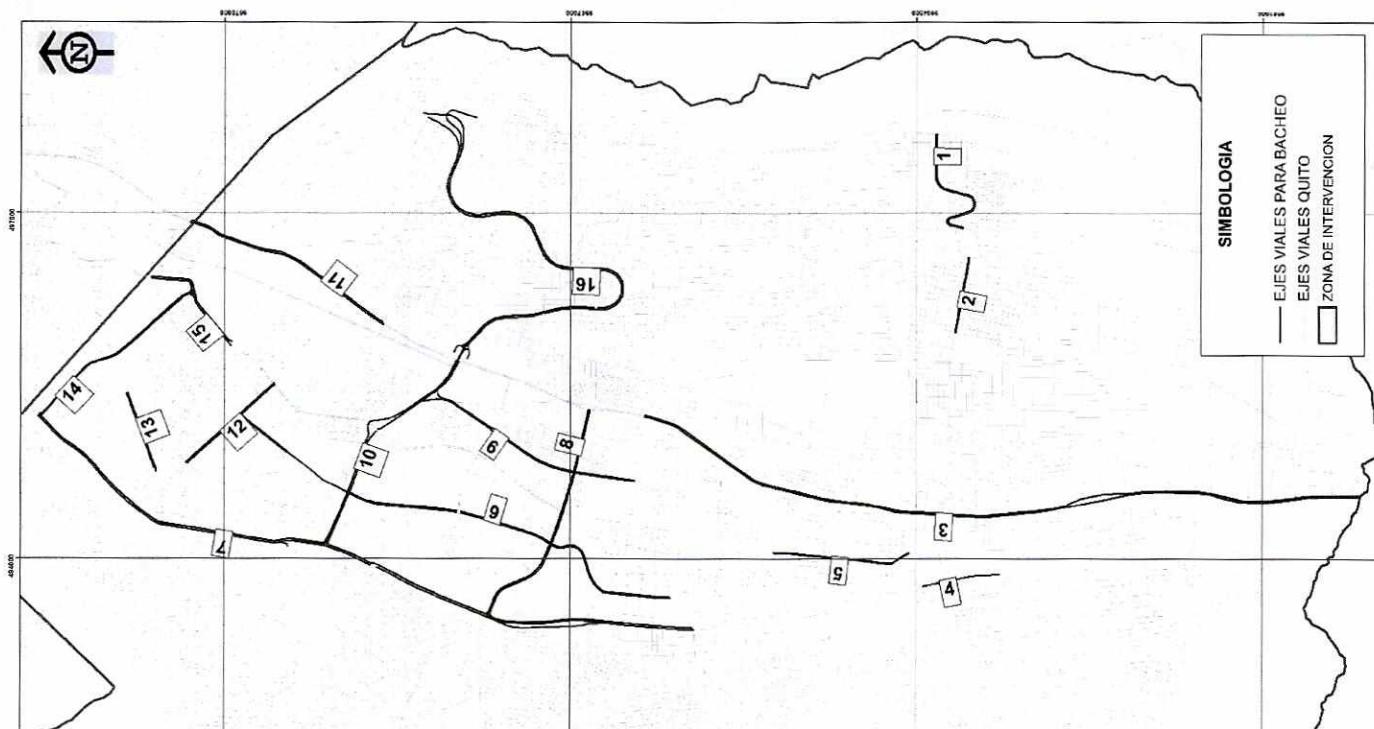
## PROGRAMA DE BACHEO ASFALTICO ( GRUPO 1 )

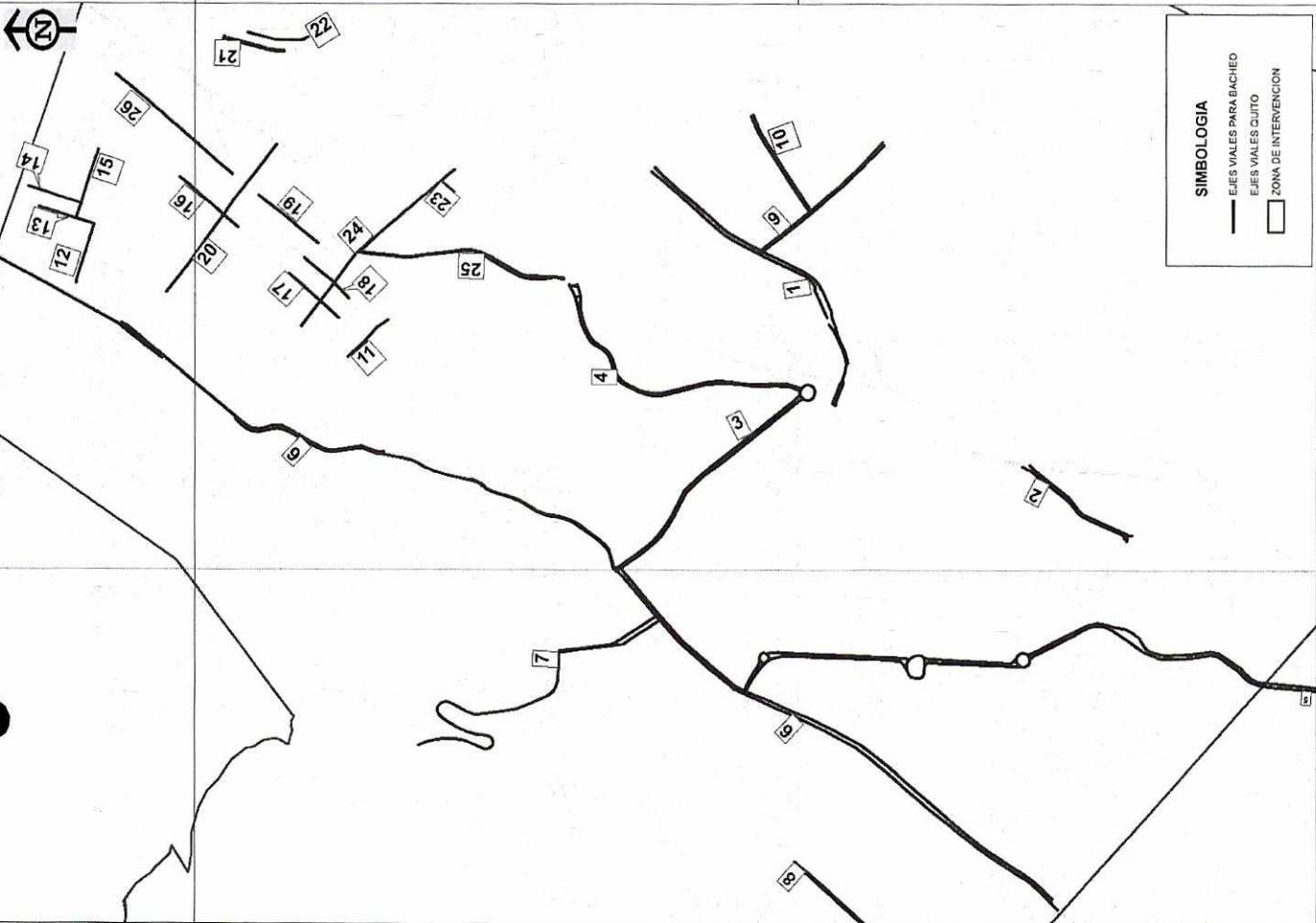
### ADMINISTRACIONES ZONALES: QUITUMBE- ELOY ALFARO

No.	NOMBRE DE LA CALLE	DESDE	HASTA	PARROQUIA	LONGITUD APROX (m/calcuada)
1	S52 JUAN BERNARDO INSUASTI	E12	E8G PIEDAD LARREA	TURUBAMBA	2.534,74
2	S52 LEONIDAS DUBLES	E8B	E5	TURUBAMBA	1.332,93
3	AV. PEDRO VICENTE MALDONADO	S64J	S39 GUAYANAY ÑAN	TURUBAMBA	12.863,50
4	AV. MARISCAL SUCRE	CLODOVEO CARRIÓN	LEOPOLDO CHÁVEZ	GUAMANI	659,27
5	QUITUMBE ÑAN	S47F	S51C RENÉ FABIÁN HIDALGO	GUAMANI	2.414,68
6	Oe4 RUMICHACA ÑAN	LA ECUATORIANA	S25 SOLANDA	QUITUMBE	7.844,46
7	AV. MARISCAL SUCRE	LA ECUATORIANA	AV AJAVÍ	LA ECUATORIANA	13.750,52
8	AV. CÓNDOR ÑAN	NICOLÁS CEVALLOS	AV PEDRO VICENTE MALDONADO	QUITUMBE	4.282,59
9	Oe2 LIRA ÑAN	S39 GUAYANAN ÑAN	AV MORÁN VALVERDE	QUITUMBE	4.032,67
10	AV MORÁN VALVERDE	PUENTE DE GUAJALÓ	AV. MARISCAL SUCRE	QUITUMBE	5.015,03
11	AV. PEDRO VICENTE MALDONADO	LAS LAJAS	PUNGALA	SOLANDA	3.825,50
12	AV SOLANDA	TNT E HUGO ORTIZ	CARLOS MARÍA DE LA TORRE	SOLANDA	2.063,79
13	Oe5K SOZORANGA	S19 TOACAZO	HUIGRA	SAN BARTOLO	1.414,17
14	AV AJAVÍ	AV MARISCAL SUCRE	AV TNT E HUGO ORTIZ	SAN BARTOLO	3.613,73
15	AV TNT E HUGO ORTIZ	CUSUMAZA	JOSÉ ABARCAS	SOLANDA	1.989,10
16	GONZALO PÉREZ BUSTAMANTE	PEDRO VICENTE MALDONADO	DESVIO INTERCAMBIADOR SANTA ROSA	LA ARGELIA	10.009,64
<b>VOLUMEN ESTIMADO DE BACHEO = 652,23 m<sup>3</sup></b>				<b>TOTAL =</b>	<b>77.646,32</b>

### SIMBOLOGIA

- EJES VIALES PARA BACHEO
- EJES VIALES QUITO
- ZONA DE INTERVENCION





PROGRAMA DE BACHEO ASFÁLTICO ( GRUPO 2 )					
ADMINISTRACIONES ZONALES: ELOY ALFARO - MANUELA SÁENZ					
No.	NOMBRE DE LA CALLE	DESDE	HASTA	PARROQUIA	LONGITUD APROX (m/calzada)
1	AV NAPO	AV VELASCO IBARRA	AV PEDRO VICENTE MALDONADO	CHIMBACALLE	3257,71
2	MORASPUNGO	AV PEDRO VICENTE MALDONADO	PINLOPATA	LA MAGDALENA	1299,44
3	AV RODRIGO DE CHÁVEZ	REDONDEL VILLAFLORA	AV MARISCAL SUCRE	LA MAGDALENA	3050,67
4	JAIME DEL CASTILLO	REDONDEL VILLAFLORA	UPANO	LA MAGDALENA	2844,08
5	AV TINTO HUGO ORTIZ	AV AJAVÍ	AV MARISCAL SUCRE	SOLANDA	6754,28
6	AV MARISCAL SUCRE	AV AJAVÍ	MONTEVIDEO	SAN BARTOLO	11272,01
7	AV DE LOS LIBERTADORES	AV MARISCAL SUCRE	TEMPLO DE LA LIBERTAD	CHILIBULO	2675,37
8	ENRIQUE GARCÉS	CHILIBULO	JUAN CAMACARO	CHILIBULO	1157,83
9	AV ALPAHUASI	ANA PAREDES DE ALFARO	AV NAPO	CHIMBACALLE	1646,63
10	BARTOLOMÉ ALVEZ	AV ALPAHUASI	CANGONAMA	CHIMBACALLE	1128,58
11	AMBATO	BAHÍA DE CARÁQUEZ	GUAYAQUIL	CENTRO HISTÓRICO	277,24
12	CONDORCUNGA	RÍO CENEPA	BOMBONA	SAN JUAN	306,07
13	BOMBONA	CONDORCUNGA	LA HABANA	SAN JUAN	291,02
14	NICARAGUA	MONTEVIDEO	GUATEMALA	SAN JUAN	276,66
15	GUATEMALA	BOMBONA	SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR	SAN JUAN	363,48
16	GABRIEL GARCÍA MORENO	ORIENTE	JOSÉ MEJÍA LEQUERICA	CENTRO HISTÓRICO	386,79
17	GABRIEL GARCÍA MORENO	SUCRE	24 DE MAYO	CENTRO HISTÓRICO	331,32
18	VENEZUELA	24 DE MAYO	SUCRE	CENTRO HISTÓRICO	303,35
19	GUAYAQUIL	MEJÍA	SUCRE	CENTRO HISTÓRICO	384,61
20	OLMEDO	PICHINCHA	IMBABURA	CENTRO HISTÓRICO	915,98
21	VALPARAISO	ESMERALDAS	CALDAS	CENTRO HISTÓRICO	623,52
22	MANUEL SAMANIEGO	ANTEPARA	FIN DE CALLE	CENTRO HISTÓRICO	311,00
23	JOAQUÍN ZALDUMBIDE	VICENTE ROCAFUERTE	FRANCIA	CENTRO HISTÓRICO	81,29
24	VICENTE ROCAFUERTE	CUENCA	FIN DE CALLE	CENTRO HISTÓRICO	1102,08
25	AV PEDRO VICENTE MALDONADO	EL SENÁ	ROCAFUERTE	CENTRO HISTÓRICO	2607,03
26	LUIS VARGAS TORRES	MANABI	ANTONIO ANTE	CENTRO HISTÓRICO	764,61
<b>VOLUMEN ESTIMADO DE BACHEO = 373,07 m<sup>3</sup></b>				<b>TOTAL =</b>	<b>44412,64</b>

PROGRAMA DE BACHEO ASFÁLTICO (GRUPO 3)

ADMINISTRACIONES ZONALES: MANUELA SÁENZ - EUGENIO ESPEJO

No	NOMBRE VIA	DESDE	HASTA	PARROQUIA	LONGITUD APROX (m (calzada))
1	AV. MARISCAL SUCRE	AV. MARIANA DE JESÚS	AV. MARIANA DE JESÚS	BELISARIO QUEVEDO	3.285,78
2	AV. LA GASCA	ENRIQUE RITTER	AV. MARISCAL SUCRE	BELISARIO QUEVEDO	1.005,85
3	ENRIQUE RITTER	BOLIVIA	AV. UNIVERSITARIA	SAN JUAN	1.035,23
4	EUSTORGIO SALGADO	AV. UNIVERSITARIA	BOLIVIA	SAN JUAN	1.030,54
5	JOSÉ RIOFRIO	MÉXICO	AV. AMÉRICA	SAN JUAN	255,73
6	AV. AV. AMÉRICA	JOSÉ RIOFRIO LALLEMANT	BOLIVIA MAÑOSCA	SAN JUAN	3.680,23
7	MANUEL LARREA	AV. PÉREZ GERRERO	BOGOTÁ	BELISARIO QUEVEDO	459,09
8	AV. 10 DE AGOSTO	AV. PATRIA	SANTIAGO	SAN JUAN	459,09
9	TARQUI	AV. MARIANA DE JESÚS	LAS GUAYANAS	BELISARIO QUEVEDO	1.193,46
10	AV. 12 DE OCTUBRE	RUMIPAMBA	AV. ATAHUALPA	RUMIPAMBA	320,43
11	LADRÓN DE GUEVARA	LUIS FELIPE BORJA	AV. 6 DE DICIEMBRE	ITCHIMBIA	524,71
12	AV. VELASCO IBARRA	AV. PATRIA	NICOLÁS JIMÉNEZ	ITCHIMBIA	1.054,85
13	TOLEDO	TOLEDO	JORGE WAGHINTON	MARISCAL SUCRE	531,69
14	LA CORUÑA	MANUEL CAJAS	ESPAÑA	ITCHIMBIA	1.613,42
15	JULIO ZALDUMBIDE	LADRÓN DE GUEVARA	LADRÓN DE GUEVARA	MARISCAL SUCRE	1.222,76
16	GONZÁLEZ SUÁREZ	TOLEDO	AV. LA CORUÑA	MARISCAL SUCRE	335,76
17	ISABELA LA CATÓLICA	AV. FRANCISCO DE ORELLANA	MADRID	MARISCAL SUCRE	2.293,75
18	CRISTÓBAL COLÓN	AV. FRANCISCO DE ORELLANA	MIRAVALLE	ITÁQUITO	2.415,66
19	IGNACIO DE VEINTIMILLA	AV. 10 DE AGOSTO	AV. LA CORUÑA	ITÁQUITO	3.600,78
20	FRANCISCO DE ORELLANA	AV. DIEGO ALMAGRO	ALFREDO MENA CAAMAÑO	MARISCAL SUCRE	1.478,25
21	DIEGO DE ALMAGRO	AV. FRANCISCO DE ORELLANA	AV. DIEGO DE ALMAGRO	MARISCAL SUCRE	1.070,75
22	REPÚBLICA DEL SALVADOR	PORTUGAL	LA PRADERA	ITÁQUITO	1.523,34
23	PORTUGAL	REPÚBLICA DEL SALVADOR	AV. DE LOS SHYRIS	ITÁQUITO	1.190,80
24	AV. RÍO AMAZONAS	ALEMANIA	AV. DE LOS SHYRIS	ITÁQUITO	326,17
25	AV. DE LA REPÚBLICA	AV. RÍO AMAZONAS	AV. 6 DE DICIEMBRE	ITÁQUITO	669,10
26	AV. MARIANA DE JESÚS	ALEMANIA	INGLATERRA	ITÁQUITO	4.921,45
27	AV. ATAHUALPA	RUMIPAMBA	AV. 10 DE AGOSTO	RUMIPAMBA	3.410,62
28	JOSÉ GARCIA DE LEÓN	MAÑOSCA	AV. 10 DE AGOSTO	BELISARIO QUEVEDO	496,15
29	MARTÍN DE UTRERAS	SAN GABRIEL	JORGE JUAN	BELISARIO QUEVEDO	340,21
			AV. RÍO AMAZONAS	VARIAS	<b>TOTAL = 41.391,49</b>
			GASPAR DE CARVAJAL	BELISARIO QUEVEDO	
			OBISPO DE LA MADRID	BELISARIO QUEVEDO	
					<b>VOLUMEN ESTIMADO DE BACHEO = 345,53 m³</b>

SÍMBOLOGIA

— EJES VIALES PARA BACHEO

— EJES VIALES

□ ZONA DE INTERVENCIÓN

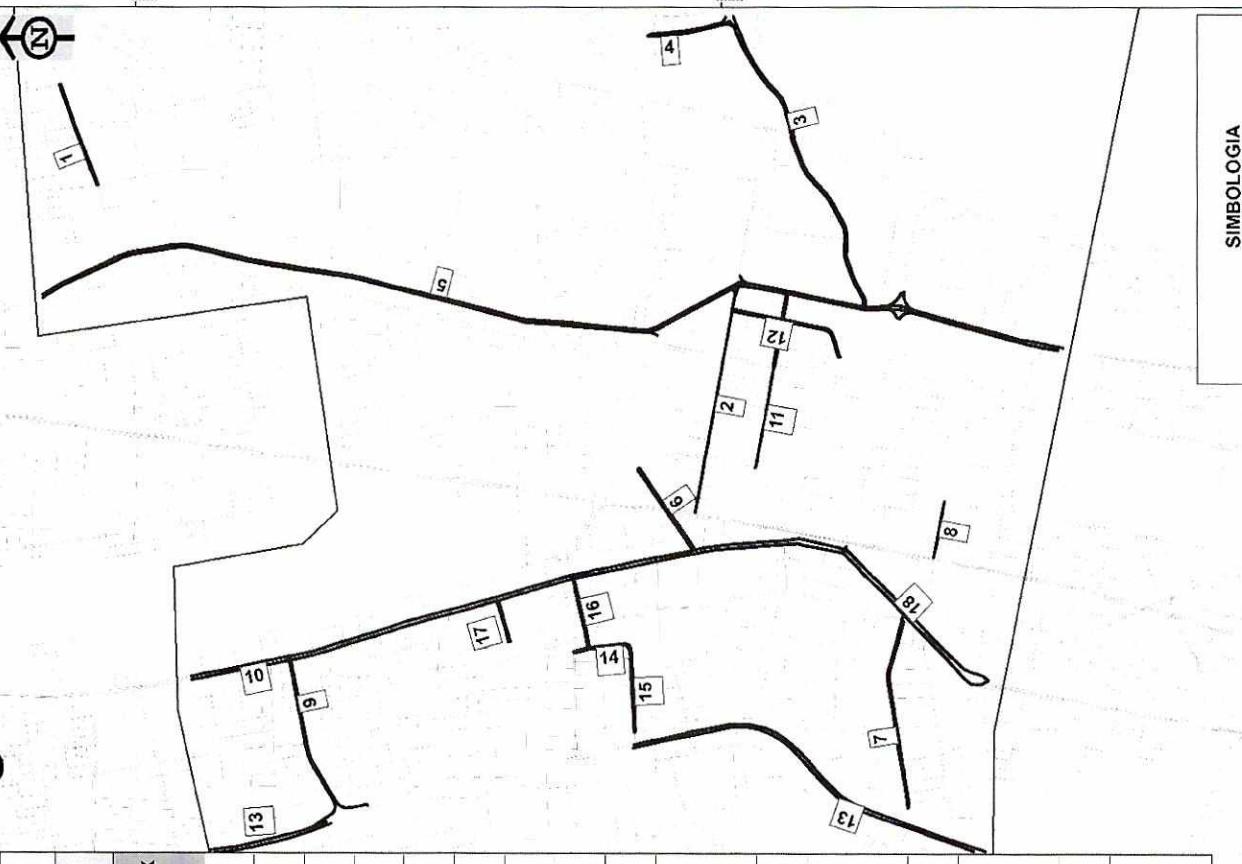
**PROGRAMA DE BACHEO ASFALTICO ( GRUPO 4 )**

**ADMINISTRACIÓN ZONAL: EUGENIO ESPEJO**

No.	NOMBRE VIA	DESDE	HASTA	PARROQUIA	LONGITUD APROX (mcalizada)
1	DE LOS FRESNOS	AV. ELOY ALFARO	CARL NIELSEN	LA KENNEDY	1.114,31
2	AV. RÍO COCA	AV. 6 DE DICIEMBRE	AV. 10 DE AGOSTO	ÍÑAQUITO	1.258,98
3	AV. DE LOS GRANADOS	AV. 6 DE DICIEMBRE	DE LAS AZUCENAS	ÍÑAQUITO, JIPIJAPA	3.417,88
4	DE LAS AZUCENAS	AV. DE LOS GRANADOS	DE LAS HIGUERAS	JIPIJAPA	852,87
5	AV. 6 DE DICIEMBRE	AV. NACIONES UNIDAS	LEONARDO MURIALDO	VARIAS	11.377,42
6	AV. EL INCA	AV. DE LA PRENSA	AV. RÍO AMAZONAS	JIPIJAPA, CONCEPCION	1.003,92
7	ANTONIO GRANDA CENTENO	AV. BRASIL	FRANCISCO CRUZ	RUMIPAMBA	1.987,75
8	JUAN JOSE DE VILLALENGUA	AV. 10 DE AGOSTO	AV. RÍO AMAZONAS	RUMIPAMBA, ÍNAQUITO	287,42
9	LA FLORIDA	AV. MARISCAL SUCRE	AV. DE LA PRENSA	CONCEPCION	1.943,54
10	AV. DE LA PRENSA	LA PULIDA	AV. 10 DE AGOSTO	VARIAS	6.395,59
11	TOMÁS DE BERLANGA	AV. 6 DE DICIEMBRE	AV. RÍO AMAZONAS	JIPIJAPA	1.301,78
12	ISLA PINZÓN	PARIS	AV. RÍO COCA	JIPIJAPA	1.296,23
13	AV. MARISCAL SUCRE	MAÑOSCA	JOSÉ PAREDES	RUMIPAMBA	5.172,49
	AV. MARISCAL SUCRE	LA FLORIDA	AV. CARLOS V	COCHAPAMBA, CONCEPCION	
14	FÉLIX ORALABAL	JOSÉ PAREDES	MARCOS JOFRE	RUMIPAMBA	547,85
15	JOSÉ PAREDES	FÉLIX ORALABAL	MIGUEL BEBA	RUMIPAMBA	907,70
16	ZAMORA	AV. DE LA PRENSA	FÉLIX ORALABAL	RUMIPAMBA	757,03
17	GONZALO SALAZAR	AV DE LA PRENSA	CARLOS GUARDERAS	LA CONCEPCION	428,80
18	AV. AMÉRICA	AV. DE LA REPÚBLICA	AV. 10 DE AGOSTO	RUMIPAMBA	2.633,42
					<b>42.684,99</b>
<b>VOLUMEN ESTIMADO DE BACHEO = 358,55 m<sup>3</sup></b>					

**SIMBOLOGIA**

- EJES VIALES PARA BACHEO
- EJES VIALES QUITO
- ZONA DE INTERVENCION



**PROGRAMA DE BACHEO ASFALTICO ( GRUPO 5 )**

**ADMINISTRACIONES ZONALES: EUGENIO ESPEJO Y LA DELICIA**

No.	NOMBRE VIA	DESDE	HASTA	PARROQUIA	LONGITUD APROX
1	AV. MARISCAL SUCRE	AV. CARLOS V	AV. DIEGO DE VÁSQUEZ	VARIAS	16.810,09
2	AV. DIEGO DE VASQUEZ	RAFAEL CARYAJAL	ACCESO INTERCAMBIADOR CARCELÉN	CARCELÉN	4.618,05
3	AV. CARLOS V	PEDRO DE ALVARADO	MACHALA	CONCEPCIÓN	1.687,82
4	AV. JOSÉ FERNANDEZ SALVADOR	PEDRO DE ALVARADO	AV. DE LA PRENSA	CONCEPCIÓN	1.524,56
5	AV. PEDRO DE ALVARADO	RIGOBERTO HEREDIA	JOSÉ FIGUEROA	COTOCOLLAO	605,46
6	AV. MANUEL CORDOVA GALARZA	AV. MARISCAL SUCRE	JORGE MARCOS PINO	EL CONDADO - CARCELÉN	5.282,99
7	AV. DE LA PRENSA	RIGOBERTO HEREDIA	LIZARDO RUIZ	COTOCOLLAO	3.706,85
8	AV. REAL AUDIENCIA	CHRIBOGA	AV. MARISCAL SUCRE	PONCEANO	
9	AV. GALO PLAZA LASSO (carriles laterales)	LEONARDO MURIALDO	HUMBERTO MARÍN	KENNEDY	
10	AV. GALO PLAZA LASSO (las 2 caizadas)	AV. 6 DE DICIEMBRE	DE LOS ARUPOS	KENNEDY	5.188,20
11	AV. 6 DE DICIEMBRE	CALLE N69	INTERCAMBIADOR CARCELÉN	KENNEDY	7.365,78
12	AV. JUAN DE SELIS	INTERCAMBIADOR CARCELÉN	SANTA LUCIA	KENNEDY	
13	AV. JUAN MOLINEROS	SANTA LUCIA	AV. GALO PLAZA LASSO	KENNEDY	
14	AV. DE LOS ALGARRROBOS	PABLO BARREZUETA	AV. GALO PLAZA LASSO	KENNEDY	
15	AV. RICARDO DESCALZI DEL CASTILLO	DE LOS JAJMINEZ	AV. JORGE GARCÉS	KENNEDY	524,59
16	AV. GONZALO CORDERO DÁVILA	AV. GALO PLAZA L.	GONZALO ZANDUBIDE	KENNEDY	
17	AV. DEL MAESTRO	CATÓN CÁRDENAS	N73C	EL CONDADO	1.186,32
18	AV. LUIS TUFIÑO	CATÓN CÁRDENAS	PUENTE SOBRE CALLE RUMIHURCO	EL CONDADO	2.281,97
					1.777,58
					TOTAL = 59.164,96

**SIMBOLOGIA**

- EJES VIALES PARA BACHEO
- EJES VIALES QUITO
- ZONA DE INTERVENCION

Rehabilitación y Mantenimiento Vial en el DMQ  
**- BACHEO TECNIFICADO (CONTRATO)**

**ETAPA II**

# PROCESO	OBJETO	MONTO (USD) MAS IVA	(m3)BACHEO TECNIFICADO	(m2)DE INTERVENCION	PROF. PROMEDIO BACHE
COTO - EPMMOP - 004 - 2017	MANTENIMIENTO RUTINARIO (BACHEO TECNIFICADO DE LAS VIAS DEL DMQ	\$ 877,964.48	3,676.05	49,000.00 (PROF BACHE 3 PULG 7.5 cm)	
COTO - EPMMOP - 004 - 2017	MANTENIMIENTO RUTINARIO (BACHEO TECNIFICADO REPOSICION DE ZANJAS Y REHABILITACION VIAL DE LAS VIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA Y CALDERON	\$ 598,943.58	980.00	13401 (PROF BACHE 3 PULG 7.5 cm)	
COTO - EPMMOP - 001 - 2018	MANTENIMIENTO RUTINARIO (BACHEO TECNIFICADO REPOSICION DE ZANJAS Y REHABILITACION VIAL DE LAS VIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO Y MANUELA SANEZ	\$ 598,750.83	1,008.00	13401.8 (PROF BACHE 3 PULG 7.5 cm)	
COTO - EPMMOP - 003 - 2018	MANTENIMIENTO RUTINARIO (BACHEO TECNIFICADO REPOSICION DE ZANJAS Y REHABILITACION VIAL DE LAS VIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO Y QUITUMBE	\$ 598,674.83	980.00	13,062.93 (PROF BACHE 3 PULG 7.5 cm)	
COTO - EPMMOP - 004 - 2018	MANTENIMIENTO RUTINARIO (BACHEO TECNIFICADO REPOSICION DE ZANJAS Y REHABILITACION VIAL DE LAS VIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO Y LOS CHILLOS	\$ 599,310.22	983.00	13401 (PROF BACHE 3 PULG 7.5 cm)	
<b>TOTAL</b>		<b>\$3,273,643.94</b>	<b>7,627.05</b>	<b>102,266.73</b>	

EPMMOP  
  
 149-B-02-0502-A-010070717581  
 5/2018-05-01 Sat 11:59 AM (PST)  
 13401 (PROF BACHE 3 PULG 7.5 cm)



## PLAN DE REHABILITACIÓN VIAL

### PROCEDIMIENTO:

1. Fresado de la carpeta asfáltica deteriorada, de acuerdo a diseños. Los trabajos de fresado de realizaran de tal forma que permita mantener una capa asfáltica que sirva como estructura para la nueva implementación.
2. Suministro y distribución de material bituminoso sobre la superficie de un pavimento, a fin de conseguir adherencia entre este pavimento.
3. Colocación de mezcla asfáltica en caliente, y señalización vial, una vez el asfalto alcance las condiciones técnicas adecuadas.



**REPAVIMENTACIÓN VIAL C.H.**

**40 AÑOS**

**DECLARACIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL  
DE LA HUMANIDAD)**

**PLAN DE RECUPERACIÓN VIAL CENTRO HISTÓRICO**

N



**CENTRO - MANUELA SAENZ**

**RECUPERACIÓN CENTRO HISTÓRICO**

MANTENIMIENTO (BACHEO)

REHABILITACIÓN

EJECUTADAS REHABILITACIÓN

VIA PEATONALIZADAS

LÍMITE ADMINISTRACIÓN ZONAL

ZONA DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA

ZONA DE AMORTIGUAMIENTO

**SUR - ELOY ALFARO**

Plan Centro Histórico (Rehabilitación vial+bacheo)	LONG. 37.447,78 m	VALOR USD \$ 2,738,235.22
---	----------------------	------------------------------

# UNIVERSO VÍAS REPAVIMENTACIÓN C. H.

Rehabilitación Vías



Cod.	Calle	Desde	Hasta	L(m)	A(m)	Costo Ref.
2	N11E Briceño	Gran Colombia	Los Ríos	137,55	6,00	\$ 12.379,50
7	N11D Caldas	10 de Agosto	Los Ríos	173,37	5,30	\$ 13.782,92
14	N10 Oriente	Vargas	Guayaquil Chile	113,39	5,00	\$ 8.504,25
25	E4 Vicente Leon	Don Bosco	N4C	93,79	5,30	\$ 7.456,31
26	E4 Vicente Leon	Vargas	Guayaquil	169,81	5,30	\$ 13.499,90
28	N9 Esmeraldas	Guayaquil	Montufar	67,85	4,10	\$ 4.172,78
29	N9 Esmeraldas	Guayaquil	Montufar	127,71	4,10	\$ 7.854,17
31	N9 Esmeraldas	Av. Pichincha	P.F Cevallos	30,44	5,50	\$ 2.511,30
35	N7 Olmedo	Gral. Mires	Imbabura	89,17	4,50	\$ 6.018,98
38	N7 Olmedo	Cuenca	Benalcázar	98,56	4,50	\$ 6.652,80
44	N7 Olmedo	Montufar	Av. Pichincha	51,12	6,00	\$ 4.600,80
45	N7 Olmedo	Av. Pichincha	P.F Cevallos	110,14	5,00	\$ 8.260,50
47	N7 Olmedo	Vicente Leon	Los Ríos	98,11	4,50	\$ 6.622,43
49	N6 Don Bosco	P.F Cevallos	E3A	36,63	5,40	\$ 10.980,65
50	N6 Don Bosco	E3A	Calixto	36,42	5,40	\$ 7.061,93
51	N6 Don Bosco	Calixto	Vicente Leon	93,17	5,40	\$ 18.065,75
52	N6 Don Bosco	Vicente Leon	Los Ríos	98,43	5,40	\$ 19.085,39
53	N6 Don Bosco	Los Ríos	Valparaíso	105,25	5,40	\$ 8.525,25
54	E3B Pedro Calixto	Don Bosco	Chile	94,75	5,55	\$ 7.887,94
57	N5A Pasaje Bernal	P.F Cevallos	Fin Pasaje	47,98	7,12	\$ 5.124,26
59	N5 Chile	P.F Cevallos	Calixto	85,59	7,50	\$ 9.628,88
60	N5 Chile	Calixto	E3C	45,35	7,50	\$ 5.101,88
61	N5 Chile	E3C	Vicente Leon	56,15	7,50	\$ 6.316,88
62	N5 Chile	Vicente Leon	Los Ríos	108,94	7,50	\$ 12.255,75
63	N5 Chile	Los Ríos	Valparaíso	89,61	7,50	\$ 10.081,13
65	E5 Los Ríos	Caldas	N11A	52,30	5,00	\$ 3.922,50
75	E5 Los Ríos	Chile	Orta	214,94	8,00	\$ 25.792,80
121	E2C Ambrosio Vásconez	Javier Piedra	Rocafuerte	77,67	5,10	\$ 5.941,76
122	S1B Baltazar Pontón	Javier Piedra	Rocafuerte	81,73	5,00	\$ 6.129,75
123	S1B Javier Piedra	Baltazar	Liceo	56,39	4,00	\$ 3.383,40
124	S1B Javier Piedra	Liceo	A. Vásconez	37,57	4,00	\$ 2.254,20
125	E2A Baltazar Pontón	De los Milagros	Montufar	92,68	4,50	\$ 6.255,90
127	E2 Leopoldo Salvador	De los Milagros	Rocafuerte	143,85	4,00	\$ 8.631,00
128	N2 De Los Milagros	Montufar	L. Salvador	80,92	7,00	\$ 8.496,60
144	Oe3 Guayaquil	24 de Mayo	Loja	243	N4 Mideros	N4 Mideros
146	Vicente Rocafuerte	R. Quiroga	Chimborazo	136,87	Oe2 Flores	Oe2 Flores
172	Montufar	Av. Pichincha	Vérgel	129,08	5,50	\$ 10.649,10
173	Montufar	Vérgel	Oriente	32,81	5,50	\$ 2.706,83

# UNIVERSO VÍAS REPAVIMENTACIÓN C. H.

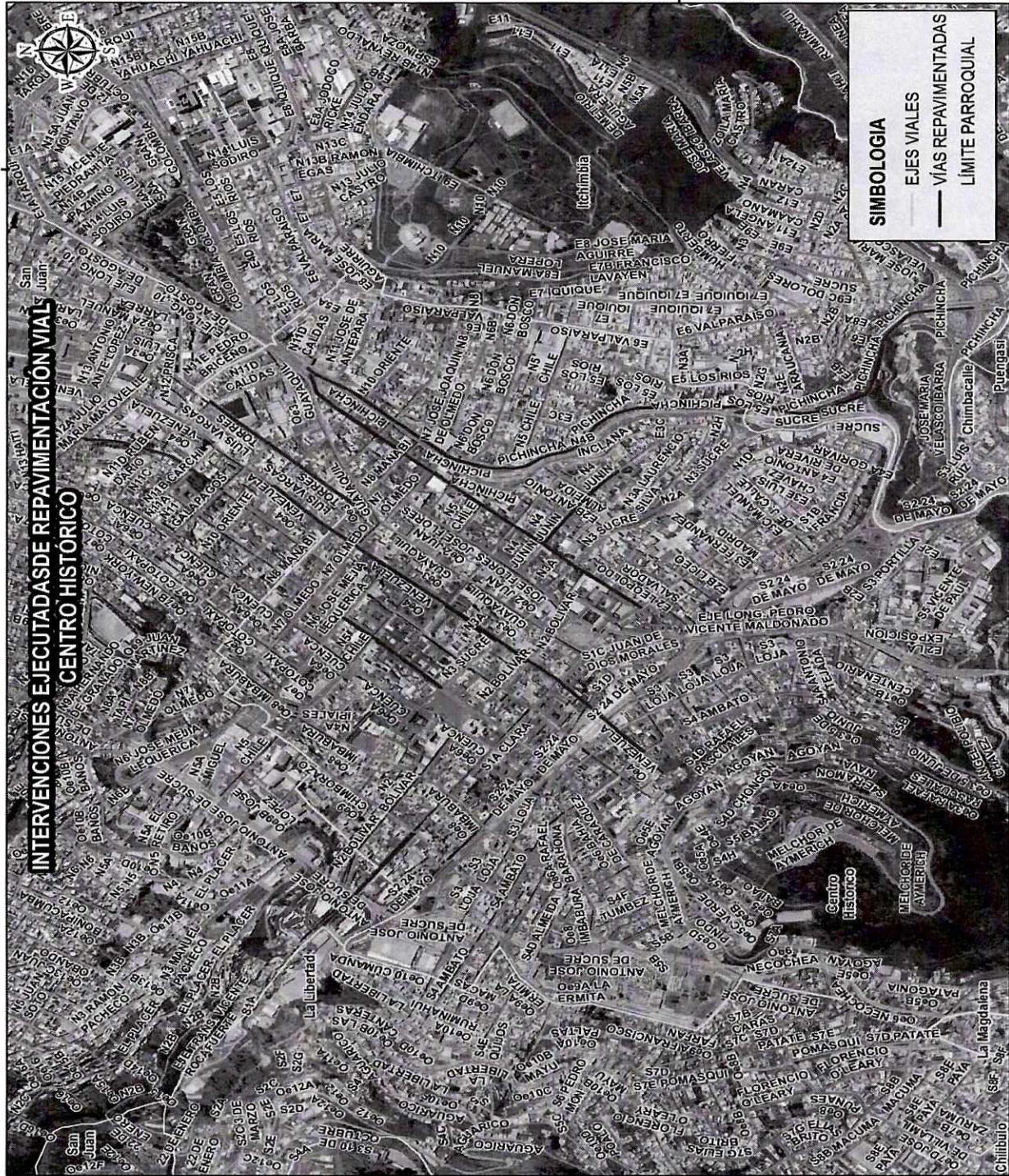


Cod.	Calle	Desde	Hasta	L(m)	A(m)	Costo Ref.	Cod.	Calle	Desde	Hasta	L(m)	A(m)	Costo Ref.	
251	S5 Marañon	Chimborazo	B. de Caraquez	173,66	6,00	\$ 15.629,40	374	N3A Laureano Silva	Inciana	Javier Gutiérrez	247,67	6,00	\$ 22.290,30	
252	Oe6A Rafael Barahona	Imbabura	Ambato	250,31	6,45	\$ 24.217,49	381	Oe1A Antonio Bustamante	Olmedo	Meléa	78,17	4,50	\$ 5.276,48	
255	N8 Manabi Tramo 1	Cotopaxi	Cuenca	98,48	4,00	\$ 5.908,80	384	Angel Pollio Chavez	Maldonado	P. V. Chavez	167,15	5,80	\$ 14.542,05	
256	N8 Manabi Tramo 1	Cotopaxi	Venezuela	94,64	4,00	\$ 5.678,40	386	N2A Jesus Pereira	Flores	Montufar	127,10	4,00	\$ 7.626,00	
260	N8 Manabi Tramo 1	Venezuela	Vargas	97,52	6,00	\$ 5.776,80	390	Oe9C Tupac Yupanqui	Loja	Ambato	55,07	6,00	\$ 4.956,30	
265	Oe6 Benalcazar	Manabi	Olmedo	97,77	5,90	\$ 8.657,65	391	Oe9C Tupac Yupanqui	Ambato	A. Calderon	46,98	6,00	\$ 4.228,20	
266	Oe6 Benalcazar	Olmedo	Mejia	98,33	4,50	\$ 6.637,28	392	Oe9B Cantuña	Loja	Ambato	60,28	6,00	\$ 5.425,20	
267	Oe6 Benalcazar	Mejia	Chile	96,52	4,50		393	Oe9B Cantuña	Ambato	A. Calderon	49,79	6,00	\$ 4.481,10	
268	Oe6 Benalcazar	Chile	Espejo	79,16	5,00		394	S4C Manuel Villavicencio	B. de Caraquez	Garcia Moreno	165,75	6,20	\$ 15.414,75	
269	Oe6 Benalcazar	Espejo	Sucre	150,81	5,00		398	S4D Padre Almeida	A. J. de Sucre	Chimborazo	89,50	6,00	\$ 8.055,00	
270	Oe6 Benalcazar	Sucre	Bolívar	116,43	5,00	\$ 8.732,25	411	S8 Guillermo Miller	A. J. de Sucre	Necocha	63,51	7,00	\$ 6.668,55	
271	Oe6 Benalcazar	Bolívar	Rocafuerte	103,30	5,00	\$ 7.477,50	412	S8 Guillermo Miller	Necocha	Patagonia	116,60	7,00	\$ 12.243,00	
273	Oe6 Benalcazar	Santa Clara	J. de Dios Morales	94,99	5,00	\$ 7.124,25	413	S8 Guillermo Miller	Patagonia	R. Posso	85,28	7,00	\$ 8.954,40	
276	Oe6 Bahía de Caraquez	Barahona	Ambato	94,84	6,00	\$ 8.555,60	414	S8 Guillermo Miller	R. Posso	Oe3C	276,98	7,00	\$ 29.082,90	
285	N2 Bolívar	Chimborazo	Imbabura	145,40	4,05	\$ 8.833,05	415	S8 Guillermo Miller	Oe3C	Oe3B	20,15	7,00	\$ 2.115,75	
286	N2 Bolívar	Imbabura	Cuenca	175,17	4,05	\$ 10.641,58	416	S8 Guillermo Miller	Oe3B	Tomas Tapia	43,93	7,00	\$ 4.612,65	
287	N2 Bolívar	Cuenca	Benalcázar	66,71	4,05	\$ 4.052,63	417	S8 Guillermo Miller	Tomas Tapia	5 de Junio	22,46	7,00	\$ 2.358,30	
288	N2 Bolívar	Benalcázar	Gracia Moreno	97,77	4,05	\$ 5.939,53	422	S4B Abdon Calderon	A. J. de Sucre	La Ermita	38,49	7,00	\$ 4.041,45	
309	N6 José Mejia	Montufar	Av. Pichinchá	67,30	5,75	\$ 5.804,63	423	S4B Abdon Calderon	A. J. de Sucre	Chimborazo	110,03	7,00	\$ 11.553,15	
313	N4 Junín	Antonio Almeida Gutierrez	Javier	99,20	4,75		424	S4B Abdon Calderon	Chimborazo	Imbabura	121,68	7,00	\$ 12.776,40	
314	N4 Junín	Javier Gutierrez	E3A	35,90	4,75		427	Oe5E Agoyan	Huancavilca	Fin de Calle	160,22	4,50	\$ 10.814,85	
322	S4F Tumbes	Imbabura	B. de Caraquez	202,29	5,80	\$ 17.599,23	438	Oe10 Cumanda	La Libertad	182,65	7,00	\$ 19.178,25		
323	N5A Hermano Miguel	Chimborazo	Imbabura	52,02	3,60	\$ 2.809,08	456	Oe5 García Moreno	Bolívar	Rocafuerte	98,27	4,00	\$ 5.896,20	
324	Oe8A Antonio Gil	Loja	24 de Mayo	80,84	5,90	\$ 7.154,34	457	Oe5 García Moreno	Rocafuerte	J. de Dios Morales	125,02	4,00	\$ 7.501,20	
325	Oe9 Mires	Loja	24 de Mayo	60,83	4,00	\$ 3.649,80	469	Oe9 Chimborazo	Loja	Ambato	64,46	4,00	\$ 3.867,60	
326	S7L Emilio Teran	R. Jaramillo	J. del Castillo	344,46	7,05	\$ 36.426,65	470	Oe9 Chimborazo	Ambato	A. Calderon	55,50	6,00	\$ 4.995,00	
327	S7M Ricardo Jaramillo	05 de Junio	Emilio Teran	314,02	7,05	\$ 33.207,62	473	Oe9 Chimborazo	Padre Almeida Quiffone	Perez	27,86	6,00	\$ 2.507,40	
328	Oe1D Jaime del Castillo	P. V. Maldonado	A. Calderon	Rio Nambija	217,54	10,00	\$ 32.631,00	489	S3 Loja	Cumanda	Yupanqui	73,35	6,00	\$ 6.601,50
332	Oe9A La Ermita	P. V. Maldonado	Pedro Mon	1020,31	14,20	\$ 217.326,03	490	S3 Loja	Cumanda	Canturía	63,90	6,00	\$ 5.751,00	
333	Oe9A La Ermita	Rio Nambija	Fco Farfan	94,50	10,00	\$ 14.175,00	511	Oe4 Venezuela	Bolívar	Rocafuerte	99,74	6,00		
335	Oe9A Francisco Farfán	S5A Pedro Mon	Pedro Mon	86,83	8,70	\$ 11.331,32	512	Oe4 Venezuela	Rocafuerte	J. de Dios Morales	106,94	6,00		
336	Oe9A Francisco Farfán	C. Cestaris	C. Cestaris	193,25	8,70	\$ 25.219,13	513	Oe4 Venezuela	J. de Dios Morales	24 de Mayo	54,63	6,00		
338	S3 Portilla	E2B	24 de Mayo	271,26	6,00	\$ 24.413,40	515	Oe4 Venezuela	Loja	Ambato	98,27	6,00		
341	S7B Huancavilca	Av. Sucre	Neochea	97,28	6,40	\$ 9.338,88	528	Oe6 Necocha	Oe4A	5 de Junio	331,21	7,00	\$ 34.777,05	
348	S7 Cayetano Cestaris	Punaes	Av. M. Sucre	91,32	4,10	\$ 5.616,18	483	S4 Ambato	B. de Caraquez	Garcia Moreno	64,46	4,00	\$ 2.252,88	
365	S2B Antonio Borrero	P. V. Maidonado	Oe1A	77,59	6,00	\$ 6.983,10	484	S4 Ambato	Garcia Moreno	Venezuela	55,50	6,00	\$ 2.909,59	
366	S2B Antonio Borrero	Oe1A	Oe1A	33,42	6,00	\$ 3.007,80	487	S4 Ambato	Murgueytio	Mazó	27,86	6,00	\$ 1.460,56	



**INTERVENCIONES EJECUTADAS DE REPAVIMENTACIÓN VIAL**

**CENTRO HISTÓRICO**



**Av. Pichincha,  
Benalcázar,  
Montufar,  
Venezuela,  
Junín, Vargas,  
García Moreno,  
RoCAFUERTE**

**LONG T =  
6,47 km  
VALOR= \$  
840.575**

# EJECUTADO

**OUJO**

6.1.7.0.0.0

ESTADÍSTICA DE LA REPAVIMENTACIÓN  
EN QUITO 2015 - 2016

**T**

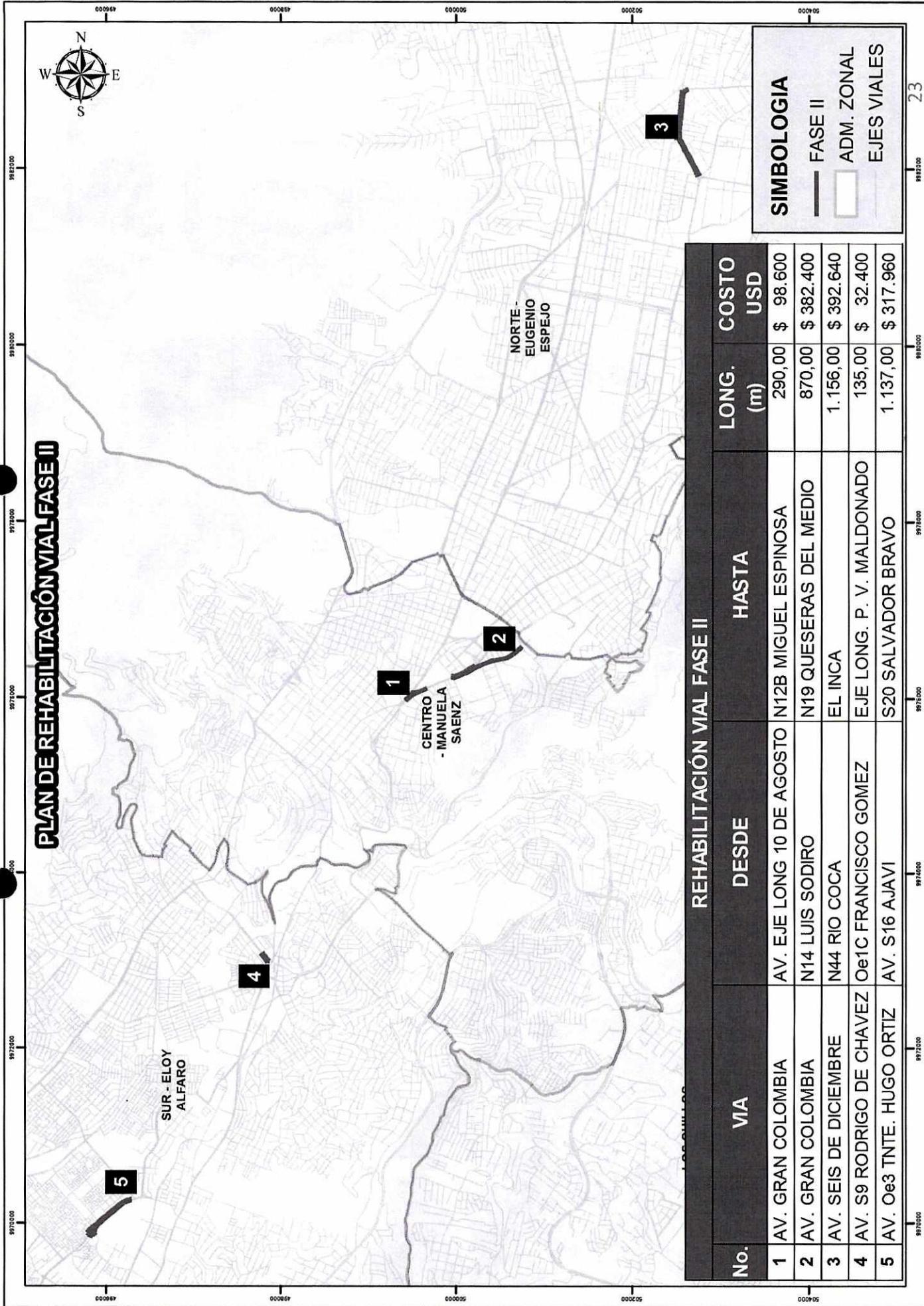


## REPAVIMENTACIÓN VIAL FASE II (En proceso precontractual 2 cuatrimestre)

REHABILITACIÓN VIAL FASE II						
VIA	DESDE	HASTA	ESTADO	TRATAMIENTO	LONGITUD m	ANCHO m
						AREA m <sup>2</sup>
AV. GRAN COLOMBIA	AV. EJE LONG 10 DE AGOSTO	N12B MIGUEL ESPINOSA	MALO	REHABILITACION VIAL	290,00	8,50
AV. GRAN COLOMBIA	N14 LUIS SODIRO	N19 QUESERAS DEL MEDIO	MALO	REHABILITACION VIAL	870,00	11,00
AV. SEIS DE DICIEMBRE (DOS CARRILES LATERALES)	N44 RIO COCA	EL INCA	MALO	REHABILITACION VIAL	1.156,00	8,50
AV.S9 RODRIGO DE CHAVEZ	Oe1C FRANCISCO GOMEZ	EJE LONG. PEDRO VICENTE MALDONADO	MALO	REHABILITACION VIAL	135,00	6,00
AV. Oe3 TINTE. HUGO ORTIZ (DOS CARRILES LATERALES)	AV. S16 AJAVI	S20 SALVADOR BRAVO-INGRESO MERCADO MAYORISTA	MALO	REHABILITACION VIAL	1.137,00	7,00
TOTAL					3.588,00	30.630,00



## PLAN DE REHABILITACIÓN VIAL FASE II



### REHABILITACIÓN VIAL FASE II

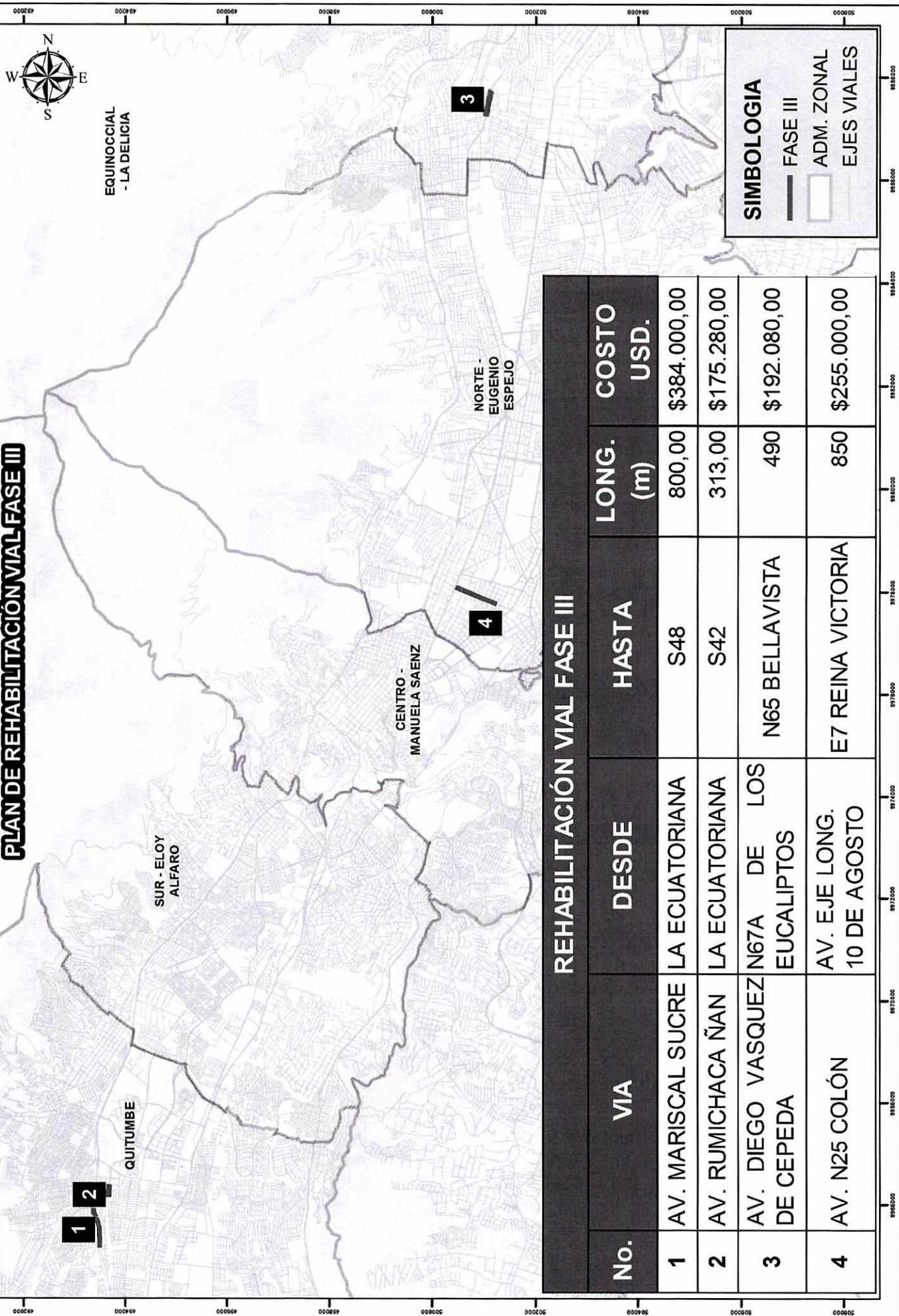
No.	VIA	DESDE	HASTA	LONG. (m)	COSTO USD
1	AV. GRAN COLOMBIA	AV. EJE LONG 10 DE AGOSTO	N12B MIGUEL ESPINOSA	290,00	\$ 98.600
2	AV. GRAN COLOMBIA	N14 LUIS SODIRO	N19 QUESERAS DEL MEDIO	870,00	\$ 382.400
3	AV. SEIS DE DICIEMBRE	N44 RIO COCA	EL INCA	1.156,00	\$ 392.640
4	AV. S9 RODRIGO DE CHAVEZ	Oe1C FRANCISCO GOMEZ	EJE LONG. P. V. MALDONADO	135,00	\$ 32.400
5	AV. Oe3 TNTE. HUGO ORTIZ	AV. S16 AJAVI	S20 SALVADOR BRAVO	1.137,00	\$ 317.960

2.3

## REPAVIMENTACIÓN VIAL FASE III (En proceso precontractual 2 cuatrimestre)

REHABILITACIÓN VIAL FASE III						
VIA	DESDE	HASTA	ESTADO	TRATAMIENTO	LONGITUD m	ANCHO m
AV. MARISCAL SUCRE	LA ECUATORIANA	S48	MALO	REHABILITACION VIAL	800,00	12,00
AV. RUMICHACA ÑAN	LA ECUATORIANA	S42	MALO	REHABILITACION VIAL	313,00	14,00
DIEGO DE VASQUEZ	DE LOS EUCALIPTOS	BELLAVISTA	MALO	REHABILITACION VIAL	490	9,8
COLÓN	10 DE AGOSTO	REINA VICTORIA	MALO	REHABILITACION VIAL	850	7,5
				TOTAL	2.453,00	25.159,00

## PLAN DE REHABILITACIÓN VIAL FASE III



### REHABILITACIÓN VIAL FASE III

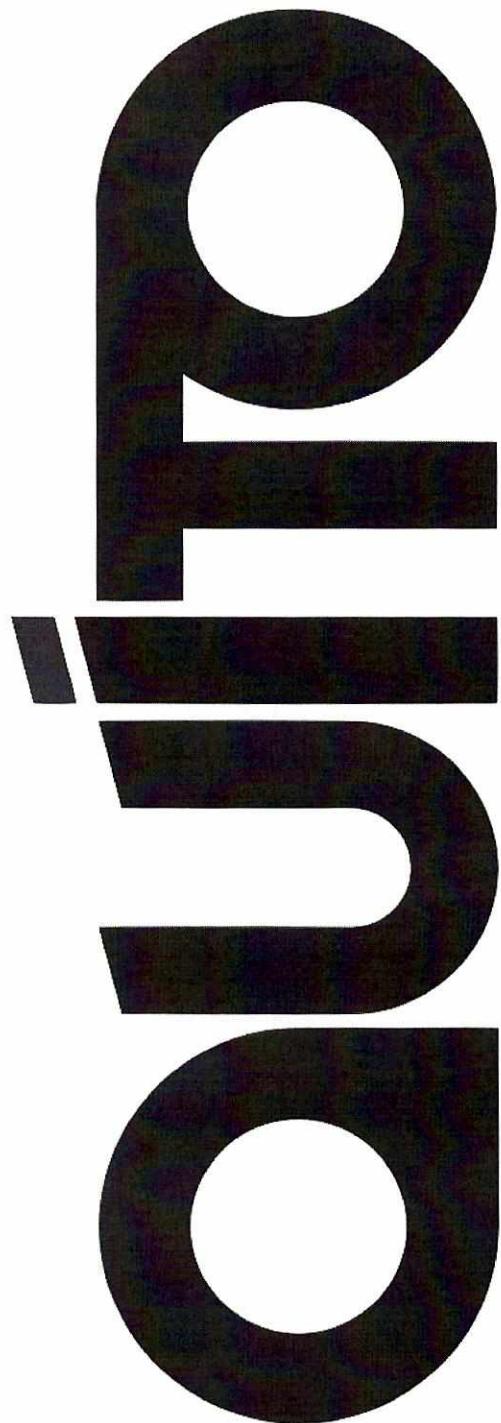
No.	VIA	DESDE	HASTA	LONG. (m)	COSTO USD.
1	AV. MARISCAL SUCRE	LA ECUATORIANA	S48	800,00	\$384.000,00
2	AV. RUMICHACA ÑAN	LA ECUATORIANA	S42	313,00	\$175.280,00
3	AV. DIEGO VASQUEZ DE CEPEDA	N67A DE LOS EUCALIPTOS	N65 BELLAVISTA	490	\$192.080,00
4	AV. N25 COLÓN	AV. EJE LONG. 10 DE AGOSTO	E7 REINA VICTORIA	850	\$255.000,00

# INFRAESTRUCTURA VIAL CRÉDITO EXTERNO

## (INVERSIÓN \$73.433.851,60)

ACTIVIDAD	ADMINISTRACIÓN ZONAL	L (m)	VALOR (USD) CON IVA	TIPO DE FINANCIAMIENTO
ASFALTADO DE LAS CALLES J, S, QUITUMBE	QUITUMBE	3.161,87	\$2.726.616,03	CRÉDITO EXTERNO
ASFALTADO DE LAS CALLE LUIS PALLARES TUMBACO	TUMBACO	1.803,00	\$565.167,47	CRÉDITO EXTERNO
CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA ILALÓ LOS CHILLOS	LOS CHILLOS	6.432,30	\$4.094.297,92	CRÉDITO EXTERNO
CONSTRUCCION DEL PUENTE LA MARQUEZA (POMASQUI)	LA DELICIA	61,00	\$1.741.359,86	CRÉDITO EXTERNO
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PLAN CIUDAD BICENTENARIO	CALDERÓN	7.182,31	\$1.498.329,93	CRÉDITO EXTERNO
RECONFIRMACIÓN DE LA CAPA ASFÁLTICA – PLAN EMERGENTE FASE II	DMQ	21.605,00	\$ 12.389.763,58	CRÉDITO EXTERNO
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL CATEGORIAS 1-1 Y 1-2 EN LAS ADMINISTRACIONES ZONALES DEL DMQ	DMQ	116.574,54	\$28.819.520,51	CRÉDITO EXTERNO
REHABILITACIÓN DE CALZADAS EXCLUSIVAS DEL CORREDOR TROLEBUS Y ECOVIA	QUITUMBE/ ELOY ALFARO/ MANUELA SÁENZ/ EUGENIO ESPEJO	20.480,00	\$20.091.466,70	CRÉDITO EXTERNO
IMPLEMENTACION DE COMPONENTES DE GESTIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN EL DMQ	VARIAS		\$1.507.329,60	CRÉDITO EXTERNO
<b>TOTAL</b>		<b>177.300,02</b>	<b>\$ 73.433.851,60</b>	

ALCALDÍA



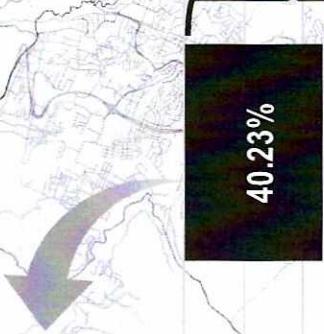
f

# CONDICIÓN ACTUAL EVALUACIÓN VISUAL 2018

## MALLA URBANA

ESTADO	km	%
Bueno	2255.46	25.98
Regular	2933.28	33.79
Malo	3492.91	40.23
<b>TOTAL</b>	<b>8681.66</b>	<b>100.00</b>

PARA REPARACIÓN VIAL (74.02%)  
CORRESPONDIENTE A M. URBANA  
LEVANTADA VISUALMENTE



LIMITES ADM. ZONALES
ESTADO DE VÍA
BUENO
MALO
REGULAR
EN CLASIFICACIÓN